TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Lunes 9 de Febrero de 1914 Núm. 2456

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Escrito de Juana U. de Dondo solicitando vista del expediente sobre apertura del camino de Salto á Constitución.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre inversión de parte de lo recaudado por Contribución Inmobiliaria en gastos de pavimentación urbana.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Inspección Técnica de Artigas sobre pago de la última cuota al contratista de las obras del Corralón Municipal.

—A la Intendencia Municipal del Salto—Expediente relativo á la tarifa para cobro de derecho de pontazgo, peaje y barcaje en los ríos y arroyos de ese departamento.

—A la Intendencia Municipal de Durazno—Expediente de M. Beloqui sobre clausura de una portera.

—A la Contaduría General—Arqueo de caja en la Intendencia Municipal de Artigas en Diciembre último.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo sobre provisión á la Comisión Auxiliar de la villa de Artigas de un empleado auxiliar en tanto se tramitan adjudicaciones definitivas.

—A la Intendencia Municipal del Salto—Su nota sobre venta de una máquina para apagar incendios.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la exoneración de derechos de materiales para el consumo de energía eléctrica por la Usina de Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Cuenta por inspección de las obras del edificio municipal.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota de la Junta pidiendo el expediente sobre extinción de residuos domiciliarios.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de San José comunicando que ha tomado posesión del puesto el Inspector de Policías del departamento. Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando que ha sido suspendido el comisario de la 6.a sección rural. Jefatura Política de Rivera, licencia al subcomisario de la sección «Frontera». Jefatura Política de Tacuarembó, licencia al comisario de la 2.a sección urbana. Jefatura Política de Paysandú, licencia al oficial 1.o de esta repartición. Consejo de Protección de Menores licencia al maestro herrero Oscar Sanz.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Rosa Blanca Clavell, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Trásita A. de Rodríguez, sobre pensión.

—A la Administración del «Diario Oficial»—Escrito de Manuel del Puerto solicitando licencia.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Información sumaria instruída al subcomisario de la 8.a sección de Durazno.

—Se manda tener presente—Nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á la publicación de los balances de caja.

—Se manda proveer por Secretaría.—Veinte cuadernos de inscripción é igual número para copias, etc., á la Junta Electoral de Canelones.

—A archivar—Nota del señor Jefe Político de Cerro Largo comunicando que se ha hecho cargo de la Jefatura.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre registro de la marca etiqueta especial: "Eau de Carmes", de Renovard Lariviere y Cía.

Idem ídem ídem ídem "Estandarte", de A. M. Smith y Cía.

Idem señorita Natalia Lorente, sobre jubilación.

Idem señora Deolinda Benti de Viera, ídem.

Idem señorita María de las Mercedes Rodríguez Callorda, ídem.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente sobre privilegio de invención: "Procedimiento para la fabricación de derivados nitrados complejos, líquidos de toluina, aplicables especialmente á la fabricación de explosivos", de Alfonso Emilio Vergé.

Idem ídem ídem ídem: "Explosivos Gelatinados" de Alfonso Emilio Vergé.

Idem ídem ídem ídem: "Envase perfeccionado para perfumes", de Prats, Colombres y Cía.

Idem ídem ídem ídem: "Un procedimiento de transformación de los ácidos grasos no saturados y sus enteres, en combinaciones saturadas", de Nordicken Fabriken De. N.o Fa. Aktieselskap de Noruega.

—Se manda acusar recibo á la entrega de la bandera nacional para la institución "Vanguardias de la Patria".

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota del becado de pintura don Guillermo Laborde comunicando que ha fijado su residencia en París.

—A sus antecedentes — Certificado de estudios del becado don Alfredo Médici.

—A la Cámara de Comercio — Expediente sobre registro de marcas "Gloria" y "Supra", de Püiggrós y Cía.

MARCA CONCEDIDA

"El Obrero", del señor Miguel O. Oncto, de Montevideo.

TRANSFERENCIA DE MARCA

"Cucharita de metal blanco", de los señores Igounet y Cía., de Montevideo, transferida al señor Julián Eduardo Igounet.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1914.

1—Declárase infectado el establecimiento ganadero que el señor José María Garmendia posee en la 3.a sección del Departamento de Soriano.

2—Desígnase á don Cipriano Balbuena cartero de la Administración de Correos del Departamento de Treinta y Tres.

3—Visto el pedido formulado por la Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi, relativo á un subsidio de $ 1.500.00, se resuelve hacerle saber que no es posible por el momento al Poder Ejecutivo acceder á lo solicitado.

4—Se manda liquidar una cuenta á favor de los señores Christophersen Hnos. por la suma de ciento veintinueve pesos con setenta centésimos ($ 129.70), por fletes y pasajes expedidos por cuenta de esta Secretaría de Enero á Marzo de 1913.

5—Concédese á los señores Cooper y Nephews franquicias de Aduana para una partida de alambre galvanizado y otra de pasta amiantada, destinadas á la fábrica de sarnífugos.

6—Concédese al señor Saturnino A. Camp un plazo de dos meses para poner en las condiciones que establece la ley de 11 de Enero de 1912 á las lanchas «María Sara» y «Mariposa».

7—Autorízase á la Oficina Internacional de Correos Sudamericanos para adquirir dentro de la suma de $ 65.00 un mueble para archivo.

8—Concédese á don Sandalio Zárate un plazo de dos meses para colocar á unas embarcaciones de su propiedad en las condiciones á que se refiere la ley de 11 de Enero de 1912.

9—Declárase infectado el establecimiento que los señores Silveira Hnos. poseen en la 6.a sección del Departamento del Salto (Costa del Arapey).

10—Declárase infectado el establecimiento que el señor Luis Rivara posee en la 6.a sección del Departamento de Soriano.

11—Se resuelve levantar la suspensión que pesaba sobre el guardia sanitario de la

Inspección de Tambos y Lecherías don Hermenegildo Campos.

12—Se autoriza á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para contratar con los señores Carozo Hnos. la refacción del local que ocupa el Lazareto de Animales.

13—Se resuelve suspender por un mes al veterinario de la Sección Industria Animal don Domingo del Campo.

14—Permítese la introducción al país libre de derechos de Aduana de una partida de 140 cuñetes de bicarbonato de soda.

15—Concédese al señor Pablo Méndez un plazo de cinco días para colocar á una embarcación de su propiedad en las condiciones á que se refiere la ley de 11 de Enero de 1912.

16—Autorízase á la Oficina de Pesas y Medidas para devolver al señor A. Bertolotti la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de una multa que se le aplicó.

17—Autorízase al Consejo del Instituto Nacional de Agronomía para abonar al señor ingeniero Juan A. Casterés la suma de ciento veintiún pesos con ochenta centésimos ($ 121.80), importe de trabajos adicionales realizados en los caminos del expresado Instituto.

18—Se resuelve autorizar al Consejo del Instituto de Agronomía para abonar al señor ingeniero Juan A. Casterés la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 559.80), importe del saldo de los trabajos relacionados con la construcción de caminos en el indicado Instituto.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Cámara Mercantil de Productos del País por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), importe del muestrario de productos nacionales destinado al Consulado del Uruguay en Trieste.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

21—Se resuelve suspender en el ejercicio de su empleo al cartero de la Dirección de Correos don Augusto Gloodtdofsky.

22—Se resuelve autorizar á la Dirección General de Correos para descontar al auxiliar Guillermo Recagno diez días de sueldo, correspondientes á la suspención que por ese tiempo se le impuso.

23—Concédese á los señores Leonardo Ubillos y Cía. un plazo de un mes para colocar en las condiciones á que se refiere la ley de Cabotaje una embarcación de su propiedad.

24—Se resuelve conceder á la señora Isidora G. de Delfante un plazo de veinte días para colocar á una embarcación de su propiedad en las condiciones que establece la ley de Cabotaje.

25—Se resuelve desestimar una solicitud presentada por varios estudiantes de agronomía pidiendo el aplazamiento hasta los primeros días de Marzo próximo de los exámenes complementarios.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General de la Nación y Consejo de la Escuela de Veterinaria — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Consejo por la suma de $ 1.713.56, destinada al pago de las cuentas que adeuda por concepto de traslado y reconstrucción de los pabellones de su antiguo local.

—Ministerio de Hacienda, Inspección de Inmigración y Colonización y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Angel Cenoz, José María Garat, Pedro Bidegaray, Aurelio Walser, Miguel Rodríguez López, José Cairus y Eleuterio Viera, colonos de la ex estancia Miguelete (Departamento de Colonia), las franquicias á que tienen derecho, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 1.o de la ley de 4 de Octubre de 1889.

—Comisión Central de Defensa Agrícola —Nota transcribiendo la resolución por la cual permítese la introducción al país por el paraje conocido por «La Barra», sobre Santa Rosa del Cuareim, de una remesa de mil plantas de eucaliptus procedentes de Uruguayana (Brasil), consignados al doctor Salvador Mattos.

—Concédese licencia por el término de 20 días al auxiliar de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, León Santos.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con la cual acompaña la Memoria de esa repartición correspondiente al año 1913.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Bélgica, por el mes de Noviembre; Punta Arenas, Lisboa, Ginebra, Vigo, por Diciembre ppdo., y La Paz, por el año 1913.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota recordándole el cumplimiento de la resolución dictada con fecha 16 de Enero de 1913.

—Oficina de Pesas y Medidas — Nota recordándole el cumplimiento de la resolución dictada con fecha 2 de Diciembre de 1913.

—Comisión de Estaciones Agronómicas— Nota transcribiendo el decreto por el cual acéptase la renuncia presentada por el señor Pablo Varzi del cargo de miembro de esa Corporación.

—Señor Pablo Varzi — Nota comunicando la aceptación de su renuncia del cargo á que se refiere la anotación que precede y agradeciendo los servicios prestados.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con la investigación sumaria mandada levantar con motivo de una denuncia formulada por esa Inspección sobre irregularidades cometidas por dos empleados encargados de verificar la inspección veterinaria en el Frigorífico Montevideo, situado en la villa del Cerro, de este departamento.

—Contaduría General de la Nación—Nota comunicando haberse suspendido por el término de dos meses y un mes y medio, respectivamente, sin goce de sueldo, á los empleados de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, doctor Arturo De Clerck y ayudante veterinario don Luis Valenti.

—En una nota del Ministerio de Obras Públicas, pidiendo el reintegro de la suma de $ 20.00, adelantada al técnico encargado de la inspección en la aplicación de los materiales introducidos libre de derechos por los señores Díaz Aznárez y Cía., para su fábrica de azúcar, se resuelve notificar á dichos señores que deben reintegrar la citada cantidad, y fecho, pasa la nota al citado Ministerio.

—Ministerio de Obras Públicas — Notificados los señores Díaz Aznárez, del contenido de la nota á que se refiere la anotación que precede, vuelve la misma.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda— Para la escrituración definitiva vuelven los antecedentes relativos á la solicitud del señor Modesto Cluzeau Mortet pidiendo boletos de posesión á favor de los colonos poseedores de los lotes números 12 y 110 de la Colonia General Rivera y 4, 14, 117, 78 y 49 de la Colonia el Pintado.

—Juzgado Letrado Departamental del Salto de 2.o turno—Vuelve su oficio por el cual solicita la remisión de los antecedentes relativos al sumario instruído á los carteros de la Administración de Correos de ese departamento, Scarpa y Jofre, los cuales se encuentran aún en poder del Honorable Senado.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe pasa la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de aduana de una máquina destinada á la fabricación de tejidos é hilados, correspondiente á la remesa número 12.

—Oficina de Defensa Agrícola—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un cuadro demostrativo de los trabajos realizados contra la langosta por la Defensa Agrícola en el Departamento de La Paz (Entre Ríos), 4.o trimestre del año 1913.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A sus efectos pasa la nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en el Departamento de Soriano.

—Ministerio de Relaciones Exteriores— Vuelven los antecedentes relativos á su pedido de publicaciones de las disposiciones sobre importación de ganado, vigente en el Uruguay, las cuales se acompañan, para satisfacer el pedido formulado por la Legación de los Países Bajos.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota del Ministerio de Obras Públicas acompañando cinco planos departamentales y la cuenta importe de ellos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores— Informados por la Dirección General de Correos y Telégrafos vuelven los antecedentes relativos al extravío de cuatro paquetes postales dirigidos por el citado Ministerio á la Legación del Uruguay en Portugal.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Instituto de Química Industrial comunicando haber dirigido comunicación al señor Jorge Rorive, relacionada con su pedido de datos de yacimientos de turba en el Uruguay.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de veinte días solicita el señor Emilio Martínez, Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Río Negro. A sus efectos vuelvan los antecedentes á la oficina de procedencia.

—Acúsase recibo á la nota de nuestro Consulado en Nueva York acompañando un extracto de algunos capítulos de la Memoria (año 1913) del Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América.

—Consulado del Uruguay en Nueva York — Nota acusando recibo de la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agrégase la misma comunicación dirigida por nuestro Consulado en Nueva York y enviada á este Ministerio por el de Relaciones Exteriores.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en España dando cuenta de la salida de Madrid para Valencia del ingeniero agrónomo Carlos Dibarure.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Informe de nuestra Legación en Wáshington sobre importación de carnes de la Argentina, problema del aumento del stock de ganados y reglamentación de depósitos refrigerantes.

—Contaduría General del Estado — A sus efectos pasa la nota de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos acompañando los comprobantes de la inversión de la suma de $ 56.42 acordada para la compra de útiles para el servicio de la misma.

—Asociación Rural del Uruguay — Informada por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura vuelve su nota referente á la consulta formulada por el señor Juan Sar Varela, referente al inventario de haciendas.

—Por haberse designado al señor José Pedro Ramírez Chain para desempeñar otro puesto en la Administración, archívanse los antecedentes elevados por el Conse-

jo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios referentes á dicho señor como Secretario de esa institución, y que pendían de resolución.

—Archívase la nota del Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios acompañando una relación de la inasistencia de empleados durante el mes de Diciembre, que estaba agregada á los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—En una solicitud del señor Juan Chelle pidiendo se le conceda prórroga para inscribir en el registro respectivo una embarcación de Mercedes, se resuelve: Que manifieste el interesado la clase de embarcación y se proveerá.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese instituto por la suma de $ 107.24, para abonar una cuenta de los señores Trillo Larriera y Cía. por el despacho de varios cajones conteniendo aparatos para laboratorio.

—Instituto de Química Industrial y Gerencia de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Notas transcribiendo la resolución por la que se dispone que esa institución gire telegráficamente al Consulado General en Nueva York la cantidad de $ 375.17, para abonar las cuentas que se adeudan á los señores Eimer y Amend, $ 205.60 y $ 169.57, para cubrir el déficit de la cuenta del Instituto en el Consulado.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese instituto para adquirir en la casa de don Antonio Lagos y dentro de la suma de $ 160.00 dos mesas especiales para su laboratorio.

—Instituto de Química Industrial — A informe pasa la carta de Henry E. Jacoby, de Nueva York, pidiendo el saldo de su cuenta por concepto de provisión de maquinaria á ese instituto.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — A informe pasan los antecedentes relativos al pedido formulado por el Instituto de Sordomudos sobre admisión de 10 alumnos del mismo para concurrir á las clases profesionales de ese establecimiento.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota de nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América adjuntando un impreso que contiene el reglamento sobre inspecciones, recibos y transportes de carnes importadas y productos derivados.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal pidiendo se le faciliten datos respecto al fallecimiento del veterinario de la misma don José Morales, que gozaba de licencia y se encontraba en Santiago de Compostela.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Informados vuelven los antecedentes relativos á la nota de nuestro Viceconsulado en Roma referente á una carta del doctor Orsini sobre exportación de ganados uruguayos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta por $ 4.00 de A. J. Alvariza por una pieza de máquina en la Dirección de Hidrografía.

—Informado por la Dirección de Minas vuelve al Ministerio de Hacienda el expedientillo de don Canelus J. Canelus sobre devolución de derechos.

—Informados por la Dirección de Minas pasan al Ministerio de Instrucción Pública los expedientes de privilegios de los señores: Manuel Martínez, de Montevideo; Juan José Mazzini y Miguel Campiglia, de Montevideo; Mario Farinha y Zorrilla y José Proverbio, de Montevideo; Salvador Senra y Juan Tubio, de Buenos Aires; José Illa Font, de Montevideo; Carlos Manuel Drré, de Montevideo; Almeida Baptista y Cía., de Montevideo; Enriquete Guibba, de Buenos Aires, y otros.

—Se concede una licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Topografía don W. Harley.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa una cuenta de E. Callegari é hijo por $ 576.00, importe de obras en el Cuartel de Blandengues.

—A la Contaduría General del Estado pasa el presupuesto del vapor «Oyarvide» por Enero próximo pasado.

—Informado por la Dirección de Hidrografía pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de privilegio del señor F. A. Rodríguez, de Montevideo.

—Informado por la Dirección de Topografía vuelve al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente caratulado «De Azcárate Teodoro y Carmen Azcárate y Crosa, solicitan declaración fiscal».

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1914.

1—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la cantidad de quinientos nueve pesos setenta centésimos ($ 509.70) para pago del exceso en el consumo de agua en los cuarteles de la Capital que se indican en la cuenta presentada durante el mes de Enero ppdo.

1 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

2—Se manda liquidar el Regimiento de Artillería número 2 la cantidad de ciento veintitrés pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 123.57) para pago de medianería al señor Antonio Mennise entre su propiedad y la del Estado ocupada actualmente por el Regimiento de Artillería número 2 en Paysandú, atento lo informado por el jefe del nombrado Regimiento y por la Dirección General de Avaluaciones.

3—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar autorizando al Administrador de la misma para adquirir é instalar 4 cocinas económicas grandes en los cuarteles que nombra, incluso una chica, al precio de $ 310.00 las primeras y $ 130.00 la última, según propuestas presentadas por los señores Malugani y hermanos y Poni y Aquistapacic con motivo del respectivo llamado á licitación.

4-5—No se hace lugar al pago de medios sueldos solicitados por el ex soldado del Batallón 9.o de Infantería Anacleto Rodríguez, atento el informe del jefe de dicho batallón y dictamen del señor Fiscal Militar.

6—Se otorga á las señoritas Benjamina y Petrona Silveira, hijas de los extintos cónyuges, coronel Ventura Silveira y de doña Nieves Fernández Espiro, el traspaso que solicitan, ó sea el goce de una pensión mensual de $ 73.33, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

6 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

7—No se hace lugar al pedido de reconocimiento de grado hecho por el señor Honorio de los Santos por servicios prestados como oficial de guardias nacionales teniendo en cuenta el artículo 38 del Código Militar.

8—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 19 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de veintiocho mil cincuenta y tres pesos con ocho centésimos ($ 28.053.08), procedentes de varios suministros.

9—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar aceptando la propuesta de don José Groppo para el aprovisionamiento de carne al Regimiento de Artillería número 2, al precio de $ 1.80 los 10 kilogramos durante el término de cinco meses.

10—Se manda liquidar al Regimiento 8.o de Caballería la suma de once pesos cincuenta centésimos ($ 11.50), como reintegro de lo abonado por servicio fúnebre para el ex trompa Jacinto Barrios, atento lo informado por el Estado Mayor General.

11—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de tres mil catorce pesos (pesos 3.014) para pagar al señor Arturo Acosta construcciones y reparaciones en el local del Batallón 8.o de Infantería, atento lo informado por el jefe de dicha unidad y por la Administración Militar.

11 a—Orden á que se refiere el número anterior.

12—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00), para pago de cuentas, arrendamientos, alquileres, costureras, etc.

12 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

13—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), para pagar avisos publicados llamando á licitación para construir un pabellón en el Hospital Militar.

13 a—Orden á que se refiere el número anterior.

14—Se manda expedir una orden á favor de la Zona Militar número 4 por la suma de veinte pesos ($ 20.00), para pago de asignación mensual al veterinario departamental que presta servicios en el Haras Militar, correspondiente al mes de Enero ppdo.

14 a—Orden á que se refiere el número anterior.

15—Se manda expedir una orden á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de mil quinientos sesenta y cinco pesos diez y nueve centésimos ($ 1.565.19), para pago del giro remitido por la Legación de la República en Francia, proveniente de la adquisición de un telémetro para el crucero «Montevideo», de acuerdo con la resolución de fecha 8 de Abril del año ppdo.

15 a—Orden á que se refiere el número anterior.

16—Se otorga á la señora Catalina Rosello, viuda del coronel graduado Augusto Casciani, una pensión mensual de $ 100.00, ó sea las dos terceras partes del sueldo que en situación de cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

16 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

17 y 18—Se otorga al ex soldado Teófilo Ferreyra premio de constancia de 2.a clase, atento los informes de la Contaduría General, dictámenes de los señores Fiscales Militar y de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

19—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe de la Sección «Servicio Geográfico» á favor del guarda marina Héctor Luisi para ocupar un puesto de 2.o ayudante de operador, vacante en la misma.

20—Se acepta la renuncia que presenta el señor Enrique F. Areco del puesto de jefe de la 3.a sección de este Ministerio, en razón de pasar á ocupar otro puesto en la *Administración Pública.*

21—Se manda expedir una orden á favor de la Administración del Dique Nacional por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), para atender los gastos extraordinarios que se originen en el transcurso del corriente mes con motivo de reparaciones que urge efectuar en el portón de entrada del mismo.

21 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

22—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto reforzar el rubro «Eventuales de Guerra y Marina» con la cantidad de $ 31.727.26, que se tomarán de las economías producidas en los presupuestos activos de la lista militar por el mes de Enero ppdo.

23—Se otorga al ex soldado Genaro Palumbo premio de constancia de 1.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

La Secretaría.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Enero de 1914.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	645
Enfermos nuevos (ambos sexos)	250

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Mey

Enfermos nuevos (ambos sexos)	85
Operaciones	16
Curaciones	798

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	145
Enfermos nuevos (ambos sexos)	145
Operaciones	12
Curaciones	530

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	234
Enfermos nuevos (ambos sexos)	141
Operaciones	120
Curaciones	202

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	445
Enfermos nuevos (ambos sexos)	24

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	73
Enfermas nuevas	50
Curaciones	96

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	439
Enfermos nuevos (ambos sexos)	69
Operaciones	12
Curaciones	120

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	32
Enfermas nuevas	28
eámExnes	28

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	956
Curaciones	311
Obturaciones	195
Extracciones	448

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	81
Enfermos nuevos	81
Curaciones	300

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	345
Enfermos nuevos	55
Operaciones	9
Curaciones	158

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	448
Consultas	1.963
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1.856
Operaciones practicadas en las Policlínicas	197
Curaciones ídem ídem ídem	2.515
Extracciones ídem odontológica	448
Obturaciones ídem ídem	195
Exámenes	28

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Enero de 1914.

Policlínica General	767
» Oftalmológica	935
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	254
» Quirúrgica	91
» Ginecológica	146
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	345
» Obstétrica	7
» Asilo Buen Pastor	7
» Asilo Expósitos y Huérfanos	78
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	966
» Sociedad «Cristóbal Colón»	5
» Conferencia de San Vicente de Paul	40
» Asilos Maternales	10
» Gota de Leche	25
» Varias	191
» Liga contra la Tuberculosis	130
» Radiografía	5
» Vías urinarias	121
Total	4.104

Montevideo, Febrero 6 de 1914.

BIBLIOTECA NACIONAL

MOVIMIENTO DE CONCURRENTES EN ENERO DE 1914

Biblioteca Nacional.

Montevideo, Febrero 5 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Baltasar Brum.

Excmo. señor:

Cumplo con el deber de llevar á conocimiento de V. E. que en el pasado mes de Enero concurrieron á esta Biblioteca Nacional 887 lectores: 822 uruguayos y 65 extranjeros, los que consultaron 1.181 obras impresas y manuscritas.

Saluda á V. E. muy atentamente.

Felipe Villegas Zúñiga,
Director.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 7 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

BRUM.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO MANUEL DÍAZ, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.o 12, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 7 de 1914.

Vista en audiencia pública la presente causa seguida de oficio al cabo Manuel Díaz, del Regimiento de Caballería número 12, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro González, como autor del delito de deserción, y para el cual pide la pena de seis meses de prisión, de acuerdo con las prescripciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 7 de Febrero de 1913 el prevenido celebró contrato de servicio por el término de 25 meses en el Regimiento de Caballería número 12, con opción á la paga íntegra que establece el artículo 11 del Código Militar;

Que con anterioridad al delito que se le imputa, en Febrero de 1912, y formando parte de la misma unidad como voluntario, sin contrata, se desertó, y fué apresado en la Florida (fojas 5 y 5 vuelta);

Que al consumar la deserción se hallaba en uso de licencia extraordinaria en esta Capital, donde fué aprehendido por un soldado del Escuadrón de Seguridad á solicitud de un cabo de su Regimiento, quien lo entregó á esa unidad el 18 de Octubre de 1913 (fojas 1, 6, 6 vuelta y 7);

Que atribuye su contrata á las exigencias del teniente 2.o don César Tubino, quien le manifestó que si no la firmaba estaría preso varios meses, y luego sería pasado á los Tribunales Militares (fojas 5 vuelta);

Considerando: Que el prevenido ha incurrido en el delito previsto por el artículo 945 del Código Militar y penado por el 946 del mismo cuerpo de leyes.

Que no puede conceptuarse como deserción la primera, desde que no había contrata y hasta el hecho de no haber sido sometido á las Tribunales Militares por el jefe de aquella unidad, que solamente se limitó á arrestarlo, supone que no se le daba el carácter de desertor.

Que no está probado que el teniente César Tubino hiciera presión en el ánimo del prevenido para que celebrara la contrata.

Que le asiste el atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de seis meses de prisión á que limita su pedido el señor Fiscal, debiendo descontársele la preventiva sufrida, previa destitución de su empleo de cabo y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer cumplir la respectiva contrata.

Ejecutoriada, vuelva al despacho. — Gui-

llermo Klínger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.
Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN GIL, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 5, ACUSADO DE LOS DELITOS DE DESERCIÓN FRUSTRADA, HURTO Y ABIGEO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 7 de Febrero de 1914.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Juan Gil, perteneciente al Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, de los delitos de deserción, hurto y abigeato, por lo que solicita se le aplique la pena de dos años y medio de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el enjuiciado ingresó al Ejército el 8 de Mayo de 1912, subscribiendo un empeño por un año, como voluntario, y habiendo consumado el delito de deserción el 14 de Octubre del propio año, fué aprehendido y sometido á juicio el 20 del mismo mes, extinguió una pena de 11 meses de prisión, impuesta por sentencia firme y fué destinado á cumplir su empeño en el Batallón de Infantería número 5 el 13 de Septiembre de 1913 (fojas 14, 16, 31, 11 á 12 vuelta y 17);

Que el procesado salió franco del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece, el 20 de Octubre de 1913, con licencia ordinaria, hasta las 8 a. m. del día siguiente, y habiéndose embriagado se vistió de paisano, saliendo de la ciudad (confesión del reo de fojas 6 vuelta á fojas 8 vuelta);

Que en la noche del día siguiente, en la Estación Progreso, á 26 kilómetros del punto de su destino, sustrajo, en el comercio de los señores González y Cía., un caballo «ensillado con recado», perteneciente al vecino don Alberto Andrein, que éste estima en ochenta pesos; y en conocimiento del hecho, la policía de aquel paraje se puso en su persecución y lo aprehendió como á cinco kilómetros de distancia (fojas 2, 20, 29 vuelta y 39 vuelta á 41);

Que al ser aprehendido por la policía, el acusado pretendió fugar, y habiéndosele conducido á la comisaría de la 4.a sección de Canelones (Piedras), fué restituído al cuerpo á que pertenece el 23 del propio mes de Octubre (fojas 1, 2, 3, 5 á 6, 6 á 8 vuelta, 9 vuelta á 10 vuelta, 11 á 12 vuelta, 29 vuelta y 40 vuelta á 41);

Que el enjuiciado tiene instrucción militar, pues se le han leído y explicado las leyes penales (fojas 11 á 13 vuelta);

Considerando: Que las acciones del encausado constituyen distintas infracciones cometidas con actos distintos, por lo que corresponde aplicar la regla segunda del artículo 762 del Código Militar;

Que una de ellas es el delito de deserción frustrada, en razón de no haber vencido los términos previstos en los incisos 1 y 2 del artículo 945 para considerarlo consumado, penado por la primera parte del 946, de acuerdo con las reglas de los 733 y 813, por reconocer el señor Fiscal al acusado la atenuante 13 del 752 y la regla tercera del artículo 766, en consonancia con el 764 (todos del Código Militar) y debe castigarse con catorce meses de prisión;

Que los delitos de abigeato de un caballo y hurto del «recado» con que estaba ensillado, han de penarse con la pena que corresponde al más grave (regla primera del artículo 762 del Código citado y artículo 79 del Penal Ordinario), el de abigeato en el caso, que debe juzgarse en consonancia con las disposiciones del título XI del Libro II, del últimamente citado, como imperativamente lo dispone el artículo 2.o de la ley de 21 de Julio de 1911 (de acuerdo con el artículo 1153 del Código Militar) y artículos 369, primer párrafo del 376 y 57 del Código Penal ordinario, por disposición expresa de la ley especial citada (no por los 1068 y 1069 del Código Militar), correspondiendo, en consecuencia, la acumulación de veinte meses más de prisión, con trabajos forzados dentro ó fuera de la cárcel, como preceptivamente lo dispone el citado artículo 2.o de la mencionada ley de abigeo, cláusula penal omitida por el señor Fiscal; Que la edad legal del enjuiciado, al empeñarse á servir en el Ejército, era la de treinta y ocho años menos dos días, según fluye del instrumento público testimoniado á fojas 14 y fojas 15, que no destruye la afirmación del reo en contrario en su confesión (fojas 6 vuelta), circunstancia que no teniendo atingencia con los delitos que se juzgan y sólo es inherente á su estado civil, á él corresponde probar, de acuerdo con el artículo 329 del Código de Procedimiento Civil y en la forma establecida en el artículo 40 del Código Civil, que dice: «La edad y la muerte se probarán por las partidas de nacimiento y defunción», contrariando la novedosa doctrina del señor defensor que, con una equivocada interpretación de la indivisibilidad de la confesión, pretende merezca plena fe el dicho de ese patrocinado; Que la falta de instrucción del procesado, que encuentra la defensa «consagrada por sentencias ejecutoriadas sobre las que nadie puede volver sin cometer un verdadero atentado», se reducen á una testimoniada á fojas 31, dictada por el Excmo. Superior Tribunal Militar, que declara: «resulta de autos que el procesado carece de instrucción», por tomarla en una acepción general y no circunscribir su alcance á la instrucción militar, opinión que este Consejo no está obligado á seguir, desde que cada instancia de la Justicia Militar aplica la ley con su criterio interpretativo para cada caso, quedando al superior para subsanar lo que á su juicio sea error del inferior, el recurso legal de la revocatoria, como sucedió en aquella ocasión en que este Tribunal y el de Apelaciones entendieron que el reo tenía instrucción militar y se constata en ésta que la tiene y que además es veterano, no probándose antes ni ahora la debilidad natural de la inteligencia» por un reconocimiento pericial que demuestre científicamente ese estado psicológico y lenificar los castigos en el Ejército á pretexto de circunstancias no probadas de una manera acabada y convincente ó con juicio de la estricta aplicación de la ley, es de efectos contraproducentes con respecto á los individuos, relaja la disciplina militar, y daría origen á graves delitos que afectarán el orden y la estabilidad de la fuerza armada, lo que se admite axiomáticamente por todos los tratadistas militares;

Que la ejecutoria, que causa esa única de las sentencias invocadas, dándole la autoridad de la cosa juzgada por provenir de tercera instancia (artículo 320 del Código de Instrucción Criminal), sólo tiene fuerza obligatoria en la causa en que se pronunció, no en ésta (2.a parte del artículo 12 del Código Civil), y ello en cuanto se refiera al delito y pena correspondiente, pero nunca ni en manera alguna á las circunstancias personales del delincuente ó á las del delito cuando se ejecuta una nueva infracción;

Que el señor Fiscal limita la duración de la pena que solicita á dos años y medio de prisión y no debe aumentarse ultra petición, lo que no obsta la aplicación de trabajos forzados que entraña la pena á imponerse por el abigeo, por lo establecido en el tercer considerando y lo dispuesto en el artículo 815 del Código Militar y resolución del Excmo. Supremo Tribunal Militar de 11 de Octubre de 1902 respecto á procedimiento.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo de los delitos de deserción frustrada, con reincidencia, hurto y abigeato, á sufrir la pena de dos años y medio de prisión, de los que cumplirá veinte meses con trabajos forzados, computándosele la prisión preventiva en forma legal, y á mérito de que la pena de trabajos forzados es, á juicio de este Tribunal, depresiva de la dignidad militar, declárase al condenado comprendido en el inciso 4.o del artículo 9 del Código Militar que lo inhabilita para servir en el Ejército de la República.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klínger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley (discorde). — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.
Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á LONGINO MAURENTE, POR HOMICIDIO.

Veredicto

Primero: Que está probado que el quince de Enero del año pasado, en el campo de Juan Angel Caballero, situado en la sección suburbana del Departamento de Rocha, en circunstancias de que la víctima Ventura García regresaba del almacén de Víctor de Castro con una damajuana de vino para la casa de su patrón Francisco Paciello, se encontró con el prevenido Longino Maurente y después de algunas palabras se bajaron los dos del caballo, y en tierra, Maurente hizo dos disparos de revólver á García, uno de los cuales le produjo una herida en el costado derecho del cuerpo, que interesando en su trayecto el pulmón y el hígado causó abundante hemorragia, y le produjo la muerte al día siguiente;

Segundo: Que no está probado que la víctima García llevara ni hiciera uso de cuchillo para atacar á Maurente, como éste lo afirma en sus declaraciones;

Tercero: Que está probado que entre ambos había resentimientos anteriores, por imputaciones de García de ser Maurente el que sustrajo algunos vellones de oveja de casa de su patrón Paciello;

Cuarto: que está probada la buena conducta anterior del procesado y su presentación espontánea á la policía, y que no tuvo intención anterior de cometer el delito.

Y lo firman de que doy fe.—Lacueva Stírling.—Octavio Schiaffino.—Nicolás Ravía. — Ireneo F. Piccapietra. — Leopoldo Scotto.

Miguel P. Lanata, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Febrero 2 de 1914.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Longino Maurente por muerte de Ventura García;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa al procesado de un homicidio cometido con arma de fuego (revólver), y si bien reconoce á su favor las circunstancias atenuantes de haber procedido con ofuscación por existir resentimientos anteriores entre ambos, como también su presentación espontánea á la autoridad policial, pide se le aplique á Maurente la pena de siete años de penitenciaría con descuento en forma de la prisión preventiva sufrida, y cargo de los gastos procesales;

Atento á lo que resulta del precedente veredicto, á cuyas declaraciones debe el Juzgado atenerse, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal; y

Considerando: Que es incontestable, y así lo demuestran todas las resultancias de autos, que la víctima, García, había imputado á su matador el hurto de unos cueros de oveja de casa de su patrón Paciello, lo que motivaba el resentimiento que dió ocasión á este último á interrogar al primero cuando volvía del almacén de Castro á su domicilio, á caballo conduciendo una damajuana de vino, «¿por qué no lo saludaba?» Maurente, que se hallaba también á caballo esperando tal vez la pasada de García por el sitio donde se produjo el hecho, para interrogarlo en la forma expresada, echó pie á tierra, haciendo lo propio éste y según la confesión calificada del acusado, fué atacado por el otro con un cuchillo y en su defensa le hizo dos disparos con el revólver que acostumbraba á usar de tiempo atrás, alcanzándolo uno de los tiros en el costado derecho del cuerpo, herida de tal gravedad que le causó la muerte al día siguiente, si bien al recibirla no impidió que montara de nuevo á caballo y alzando la damajuana regresara á la casa que habitaba.

Sólo la declaración del procesado podría hacer creíble que en realidad fué atacado cuchillo en mano por su víctima, quien tuvo tiempo de declarar antes de su fallecimiento ante el Juez de feria del Departamento de Rocha (fojas 1 á fojas 3) y en el hospital donde se asistía, que no llevaba cuchillo ni atacó por tanto con tal arma á su provocador por la causa de negarle el saludo, estando corroborada tal aserción por todas las demás declaraciones prestadas en autos, lo que excluye por completo la presunción de que se trate de un caso de legítima defensa como pretende hacerlo creer Maurente. Este, al encontrarse en el camino con García, le hizo la indicada pregunta, ambos echaron pie á tierra en actitud hostil y en tales circunstancias ha cometido el encausado su delito;

Considerando: Que en el homicidio cometido por éste deben tenerse en cuenta los hechos á que se refieren las proposiciones 3.a y 4.a del veredicto del Jurado, además de las circunstancias atenuantes reconocidas por el señor Fiscal en su acusación de fojas 70, lo que hace que deba rebajarse la pena pedida por el señor Fiscal en otro grado más con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 (números 7 y 11), 70 y 73 del Código Penal.

Por tales fundamentos, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 317, 35, 37, 57 y 59 del citado Código, definitivamente juzgando falló: Imponiendo á Longino Maurente por el delito de homicidio en la persona de Ventura García la pena de cinco años de penitenciaría, debiendo descontársele la prisión preventiva sufrida, siendo de su cargo las prestaciones legales.

Publíquese y ejecutoriada désele cumplimiento, liquídese la pena y en oportunidad archívese este proceso.

F. Lacueva Stirling.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Febrero de 1914

Trámite—Parsons con Banco de Cobranzas. R. E. N. N., Parsons con Giuria y Varzi. Parsons con Compañía Caños Maestros.

Interlocutorias—J. Eugenio del Castillo con E. Alonso.

Administrativo—Don Rosendo Díaz pide se declare válida su práctica notarial. Don Wifredo Giralt Lamas formula una solicitud sobre la misma práctica. El teniente alcalde del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones eleva una consulta. El Poder Ejecutivo comunica que ha dado dirección á un exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú sobre extradición de un acusado de homicidio. El Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital renuncia á la licencia que solicitó. El Juez Letrado Departamental de Soriano eleva un certificado sobre examen del protocolo del escribano Francisco D. Madrid. El Tribunal de Apelaciones de 1.er turno y el Juzgado Departamental de Canelones elevan el estado demostrativo del movimiento habido en el mes de Enero último. La Cámara de Comercio comunica la forma en que ha sido constituída. El Juzgado Departamental de Maldonado remite un certificado referente á la revisión practicada en el protocolo de don Alberto Draper.

Asuntos entrados — Administrativos, 25; en consulta, 3; á estudio, 14; legalizaciones, 2; relaciones quincenales, 186; oficios librados, 21; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 24.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Juan Inda con Antonio Artola. Un juicio de divorcio.

Interlocutorias—Rufino Torres, denuncia un bien fiscal en los Pocitos. Antonio Soiinen con el Credit Foncier del Uruguay. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—Un juicio de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Celia Reboledo y Pastori, información. Un sumario por el delito de homicidio. Pedro Rijo con Luciano Macedo. Antonio Arprino con Francisco Maguano. Carlos M. Uriarte con Fabián del Puerto. Un sumario por lesiones.

Interlocutorias — Pedro Stasi con Pedro Sansón. Suc. de Domingo Botaro. Santiago Bequios con suc. Octaviano Melo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Banco Hipotecario del Uruguay con José Montenelli. Suc. Romeo Pemini. Suc. Angela Bizzozero. Urta y Cía. con suc. Angel Rosso y Manuela Escalada. Suc. de María Angela Terra de Arrillaga. Hermenegilda Chiozza de Rosello con José María y Marta Mieres. Suc. Francisco Marexiano Suc. Eduardo Chucarro. Generosa Mazuca, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Juan Alberto O'Neill Guerra. antecedentes relativos á las menores Amanda y Julia Barreira. Suc. Angel Risso y Manuela Escalada, incidente del doctor A. Larreta. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Juan Pons con Manuel Comesaña. José Andá, ciudadanía. Juan y Antonio Panizza con Juan J. Tojeiro, terc. Prudencio Fernández. Manuel Dapueto y Amalia Roberti, nombramiento de tutor. Suc. María Segunda Carve de Conlazo Zabalúa, incidente sobre curatela de Eusebio Zabalúa. Ramón La Madrid con Conrado Pujol, terc. María Velazco, incidente del doctor Manuel Narvaja. suc. Eusebio Rodríguez. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Suc. Juan Nogueira Suc. Juan Mascera. Nicolás Folle con Miguel Jaume y Nadal. Petrona Osorio de Irureta por su menor hijo. Manuel, Mercedes y Estela Aguiar. Norberto Les con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. María Andrea Díaz Oliveira de Correa. José Zabaleguy con Ignacio da Costa, apelación del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Carlos Hontou con suc. Genaro Lecurcia. Carlos M. Urioste con Fabián del Puerto. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de reguladores y tasadores.

Interlocutorias—Benjamín Viana y Juana Ordeñana con José María Garmendia, incapaz Matilde Oribe, incidente de los doctores Bernardo Etchepare y Félix Olivera. Suc. Fidela Rosas de Comparada. Juan B. Carlevaro con Manuel Comparada. Roberto Milburn por sus menores hijos. Suc. Héctor Luis Augusto Schaw. Suc. Máximo Bacino de Reyes.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Lauro Sendeza y otros con suc. de Felipe Gil Amabal. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Suc. de Juan Umpiérrez. María Laureta Grezzi de Bendetti. María Adela Costa Gutiérrez de Trías. Suc. de Miguel Oyhenard. Juan Llaguno con Ramón Zúñiga y otros. Suc. de Carmen Rochero de Aicardi. Isabel Pastorini de Temi. Suc. de Jorge Percy. Juan M. Smirci con «Hamburgo Sudamericana». Sucs. de María Perrone, de Andrés Escarón y otros. Intestada Matilde Royg. Ubaldo Julio de Dovitiis. Nicolás T. Martínez con Antonio Martínez, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Suc. de José Manzi. Manuela Cuinat de Alvarez. Suc. de José Mantegani. José Lizarazú (hijo) con Ferrocarril Central del Uruguay. Orestes Falcón y otros. Suc. de Julia Fernández de Albónico. Pedro Ansaldi con suc. de Claudio Staricco. Suc. de Santiago Ilharreborda. Carmen Ledesma de Ortega con Olaves Amaro. Suc. de Héctor Massera. Elena Parés de Rosa con Mario Parés. Suc. de Rosa Clavacina de Piotti. Test. de Juan Baptista Perfecto Giot.

Interlocutorias—Sucs. de Vicente Alvarez y de Angela Ferreiro. Sucs. de Antonio Genta y otro. Suc. de Eduardo Rolando. Suc. de María ó María Rosa Secondi de Sciuni. Suc. de Federico Carlevaro.

Definitivas—Test. de Juan Quijano. Celina Rodríguez de Alvarez. Francisco Benincasa. Catalina Teresa Julia Rampone de Fernández. Josefina Ferreira de Ríos. Raquel Sierra de Daguerre. Saturnino Sandes. Josefa Lista. Sucs. de Clara Buschiazzo de Sala y otro. Alberto Raúl Zanotta y otros. Test. de Francisco Guerra, incidente sobre tutela. Empresa de Aguas Corrientes con J. Soubié.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite — Santiago Montovio. La suc. Pedro Mouliá. José Antúnez Muñoz y Carlos M. Percovich con Felipe Ruiz y Juan J. Labeque. Suc. José Crovetto. Test. José Ló-

pez Saralegui. Movimiento Administrativo. Pablo López con Juan Alvarez. Huerto Fratti y María Vázquez. La Jefatura Política y de Policía denunciando una desaparición. Pilar Pérez. Flora Domínguez. Francisco García. Angela Blue de Bonifacio. Suc. Isolina Olavarrieta de Sagarra. Loreno Fascioli. Test. Juan Nion Fernández. Test. Luis Divizia. Sucs. Angel Muniz, Angel Muniz (hijo) y Crescencia Muniz de Mibone. Test. Clotilde Picardi de Leonardi. Modesto Serrano. Suc. Juan Barreto. José Carbone. Juan Deleón. América Blanco de Colombo Palacios. Eugenia Plada de Camacho. Test. Andrés Pasolini. Angela Bene de Bonifacio. Suc. Balbina Acosta de De los Santos.

Interlocutorias — Test. Manuel Rodríguez Hermida. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero. Esteban Giannini. El Fisco con Alberto Gómez Folle. Felipe Scola con Rafael Rodríguez.

Definitivas — Julio Cazaban con la suc. Irma Avegno. Sucs. Juan Toulet y Ana Lasserre. Celestina Mallarini de D'Angelo y Libia D'Angelo de Iglesias. Hermenegildo Gavazzo de Lerena y Elena Gavazzo de Gómez. Suc. Agustín Alzola. Hortensia Horta de Horta. José Durán.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite — El Fisco con José y Emilio Méndez. Guillermo Robinson en autos. Pedro C. Towers y Eduardo L. Isola, denuncia de mina en el Pantanoso. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo librado en autos. Luis Justino de Andrade con Tomás Siuza. El mismo con Benjamín Marins.

Interlocutorias — Ana Sahuer de Bichoff Hargefar con el Estado. Joaquín Zabalegui, denuncia de mina. Cándido Arroyo con el Estado. Guillermo Hill, denuncia de mina nueva. Juan M. Caballero con el Fisco. Mariano Larrcque sobre denuncia de mina nueva.

Definitivas—Una causa criminal por agresión y desacato.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — A. Rodino con V. Belsito y A. Petracca. Hermann Krabb y Cía. con Urgel y Cía. Machelli y Zubillaga, concordato. A. Martínez con J. S. Cardoso. C. Mónico con A. B. de Bonifacio. Asuvall Coates y Cía. con M. Urioste. A. D. y Manuel Lussich con M. Biurrum y otros.

Interlocutorias — F. Leieht, concordato. A. H. Pons, concordato. T. Ellys y Cía. con F. Susena. Vilaró y Cía. con J. Caussi. L. Rocca (hijo), concordato. Banco Español con A. H. Pons. Fernández y Gabito, concordato. J. Cazet con Magdalena y Varela. Fermín de Castro, concordato. A. Pérez Vila, concordato.

Definitivas — E. Susena con A. Falca. J. M. Serrano con A. Avelleira Diz. J. Bonifacio (hijo) con Susviela y Cía.

Avelino Javicr Figares, Actuario

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres número 117. Carlos de Carrara con Elida Martín, divorcio. Emilia Celestina Panizzi, inscripción en el Registro del Estado Civil. Carmen Plada y Antonio Orueta. Peregrino Manetti con Luis Catto. Lidia Emilia Ana Fleivial contra Kart Otto Kurt Haendel, divorcio. Emilio Paysse y otros contra don Melitón Muñoz. Filomena Rivelli contra José Aragonés, divorcio. Francisco Lema de Bica. Suc. Viñales Justino, incapacidad. Andrea Escarón contra Solano B. Riestra Juan Brugnini contra Juan Baroffio. Alejandro Rolando contra Angel Fernández. Francisco Gavazo contra el Centro de Cocineros y anexos. Marcial Machin contra José Basmareno. Juan P. Deccia contra Carlos Bianchi. Pablo Morales, incapacidad. Julia Carresini con Antonio Luaces. Irene P. de Berro, incapacidad. Juan Ruiz, auxiliatoria de pobreza. Daría A. Saráchaga contra Dolores S. de Pays y sus menores hijos. Francisco Campis, ciudadanía. José Toreró, ciudadanía. José Romero, ciudadanía. Manuel Plaza, ciudadanía.

Interlocutorias—Cipriana Muñoz de Real de Azúa contra José L. Tejera. Arturo E. Ranuar con José Rugiero y otro. Lorenzo Ranuar, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Definitivas — Manuel Vilas, ciudadanía. Domingo Bachini con Antonio Sbárbaro. José Guasch, ciudadanía. Miguel Puerto, ciudadanía. Suc. Antonio De Dovittis.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 7 de Febrero de 1914—Horas: 5 p. m.

Barómetro bajo en toda la República.

Temperatura con fuertes variaciones generales.

Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 764 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias. Agua caída en milímetros: Montevideo, 34; Rocha, 1; Paso de los Toros, 39. Las aguas del Río de la Plata se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 753.60.

Temperatura: Normal 23°00, á la intemperie 22°70; máxima 26°60, á la intemperie (sol) 30°60; mínima 22°30, á la intemperie 18°00.

Viento S. W., 56 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 80 kilómetros á la 1 a. m.

Tensión del vapor de agua, 17.27. Humedad relativa, 83.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 24°10.

Cloruro por litro, gramos 23.34.

Altura de las aguas, 1 metro 65 sobre cero.

—Mal tiempo con vientos fuertes del Sur.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Febrero de 1914

3.500 pesos, al 10 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
150 pesos acumulados.
500 pesos acumulados.
71.900 pesos, 9 pesos mensuales.
10.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 14 pesos mensuales.
7.905 pesos 47 centésimos, al 9 por ciento anual.
600 pesos, al 1 por ciento mensual.
4.500 pesos sin interés.
500 pesos, al 9 por ciento mensual.
350 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
30.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 7 de Febrero de 1914

1.544 pesos, al 10 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
80 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
15.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Febrero de 1914

711 pesos, Solar en el Barrio Miramar, frente á la calle General Prim, 343 metros.

2.000 pesos, finca en el Barrio Fraternidad, frente á la calle del Orden, 350 metros.

2.000 pesos, finca en la ciudad de Tacuarembó, frente á la calle General Rivera, 1.229 metros.

18.000 pesos, finca en la calle Yaro, 768 metros.

1.000 pesos, terreno en el Pantanoso, 10.000 metros.

800 pesos, terreno en el Barrio Paysandú, calle Lúcas Píriz, 295 metros.

600 pesos, terreno en el Peñarol, Camino Villarón, 490 metros.

Día 7 de Febrero de 1914

10.000 pesos, finca en la ciudad de Paysandú, frente á la calle Sarandí, 876 metros.

1.257 pesos, solar en Villa Colón, frente á la calle Pérez Marehena, 698 metros.

800 pesos, solar en el pueblo Victoria, frente á la calle Ibicuy, 322 metros.

3.500 pesos, terrenos en la Villa del Cerro, calle Austria, 2.904 metros.

689 pesos, terreno en la Aguada, calle Libres, 142 metros.

998 pesos, terreno en Maroñas, Camino Maroñas, 1.400 metros.

1.097 pesos 81 centésimos, terreno en la ex quinta de Lapido, calle General Aguilar, 197 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida á Roberto Benitez, acusado por lesiones

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son, como titulares, don Salvador Diacorino, don Alejandro Sica, don Francisco Vila y don Víctor Vázquez Barriere, y como suplentes, don Félix Leopoldo Vidal, don Pedro Ximénez Pozzolo, doctor Guillermo Wilson y don Vicente José Dedera, para que concurran á la audiencia del día 11 del corriente Febrero á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Roberto Benítez por lesiones á Roque Robaina.

Montevideo, Febrero 9 de 1914.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 7 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O.

Pesos		Por ciento
20.000	para el 9 de Febrero	89 80
10.000	para fin de mes	90 —
10.000	ídem ídem	90 —
10.000	para el 9 de Febrero	89 80
10.000	ídem ídem	89 80
10.000	ídem ídem	89 80
10.000	para fin de mes	90 —
5.000	ídem ídem	89 90
15.000	para fin de mes	90 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Marzo	69 20
4.700	ídem ídem	69 20
4.700	ídem ídem	69 20
9.400	para fin de mes	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
4.700	ídem ídem	69 —
9.400	para el 9 de Febrero	68 90

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Marzo	91 60
10.000	para fin de mes	90 90
5.000	ídem ídem	90 90
5.000	ídem ídem	91 20
10.000	para el 9 de Febrero	91 —
5.000	para fin de mes	91 20
5.000	ídem ídem	91 20
5.000	ídem ídem	91 20
10.000	ídem ídem	91 20

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes	90 —
2.000	para el 9 de Febrero	90 —
5.000	para fin de mes	90 20

Títulos Hipotecarios serie L

Pesos		Por ciento
1.000	para el 9 de Febrero	91 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 9 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.:

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.:

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Cap Finisterre, alemán, de Buenos Aires, para Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 11	Central . 2 p. m. del día 11

Bhakotis, alemán, para Punta Arenas y escelas, hasta Callao, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 7 a. m. del día 17	Central . 10 p. m. del día 16

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Febrero de 1914

Carolina Fortunato, oriental, 9 meses, General Pagola 1929.

Julia Ibarruri, oriental, 9 meses, General Luna 1293.

Juan C. Guimerá, oriental, 14 años, soltero, Hospital Pereira-Rossell.

Un feto, Buenos Aires 387.

Lucía Saavedra, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Cipriano Ventos, brasileño, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Delfina Solfa, oriental, 12 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Paula González de Bujareo, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.

Lucía Spressione de Florenciano, italiana, 80 años, casada, Hospital Maciel.

Gabriel Carbajales, español, 29 años, soltero, Hospital Español.

Anacleto Cabrera, oriental, 58 años, soltero, Hospital Italiano.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

60.a SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 7 DE 1914

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

(PRESIDENTE «AD HOC»)

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Areco, Blanco Acevedo, Callorda, Cachón, Canessa, Colistro, Etchevest, Frugoni, Lezama, Miranda, Narancio, Oliver, Olivera, Paullier (don Federico), Peyrou, Rücker, Schelotto, Semblat, Sóñora, Varzi y Vidal Belo.

Total: 21.

Faltan:

Con aviso, los señores: Barbosa, Freire, Magariños Veira, Martínez, Martínez Thedy, Massera, O'Neill, Paullier (don Juan), Pelayo, Pittaluga, Pons, Ramasso, Toscano, Varela y Zorrilla.

Total: 15.

Con licencia: el señor Mendívil.

Total: 1.

Sin aviso, los señores Abellá y Escobar, Aguiar, Amézaga, Aragón y Etchart, Bélinzon, Borda y Pagola, Canosa, Cañizas, Castro, Carvallido, Debali, Díaz, Doria, Espalter, Ferrer Olais, García, García Fuentes, Gilbert, Giribaldi Heguy, Gómez, Herrera, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Lagarmilla, Martínez García, Melián Lafinur, Miláns, Moratorio, Mora Magariños, Muró, Negro, Oneto y Viana, Ortiz, Prando, Puppo, Ramón Guerra, Rodó, Rodríguez, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Schinca, Segovia, Sierra, Sosa, Travieso, Vecino y Vidal.

Total: 50.

Señor Secretario Redactor—Señores diputados: Debe procederse al nombramiento de un Presidente "ad hoc", por no haber concurrido ni el señor Presidente ni los señores Vices.

Se va á proceder á la elección.

(Votan por el **doctor Areco** los señores: Narancio, Peyrou, Schelotto, Semblat, Olivera, Rücker, Paullier (don Federico), Callorda, Frugoni, Varzi, Cachón y Lezama; y por el **doctor Narancio** el doctor Areco).

Han votado doce señores diputados por el señor Areco y uno por el señor Narancio.

Queda proclamado Presidente "ad hoc" el doctor Areco y se le invita á ocupar el puesto.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se le autoriza á disponer de la suma de $ 18.000 como contribución del Estado á las fiestas de Carnaval en los Departamentos del Litoral é Interior."

—A la Comisión de Hacienda.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

1.a Sesión Preparatoria de la XXV Legislatura

FEBRERO 8 DE 1914

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente provisorio.
3—Nombramiento de las Comisiones General y Especial de Poderes.
4—Asuntos entrados.
5—Aprobación de poderes.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Pedro Oribe, Ramón T. Sóñora, Ricardo J. Areco, Horacio Maldonado, Ambrosio Miranda, Eduardo O'Neill, César Miranda, César I. Rossi, Lorenzo Lezama, Enrique D. Doria, Ramón Mora Magariños, Federico Paullier, Ernesto de los Campos, José Salgado, Juan M. Oliver (hijo), Toribio Vidal Belo, Lauro A. Olivera, Amadeo Almada, Francisco S. Bruno, Aníbal Semblat, Héctor Miranda, Wáshington Beltrán, Atilio Narancio, Ramón B. Negro, Orlando Pedragosa Sierra, Tomás Barbatto, Pedro E. Alburquerque, Juan Antonio Buero, Eugenio Martínez Thedy, Juan A. Ramírez, Ambrosio L. Ramasso, Juan Samacoitz, Pedro Colistro, Julio María Sosa, Justino Martínez, Ignacio C. de Sierra, Rosalío Rodríguez, José V. Carvallido, Francisco Simón, Valentín Aznárez, Jaime Ferrer Olais, Julio Abellá y Escobar, Rodolfo Mezzera, Mateo Magariños Veira, Fernando Gutiérrez, Ernesto F. Pérez, Wáshington Paullier, Gabriel Terra, Ramón Vázquez Varela, Felipe Iglesias, Ricardo Vecino, Fermín Hontou, Eduardo Martínez García, Francisco Alberto Schinca, Félix Etchevest, Lorenzo Bélinzon y Eduardo Pittaluga.

Total: 57.

2—**Señor Secretario Redactor** — Señores representantes: Cumpliendo disposiciones reglamentarias, os invito á la designación de un Presidente provisorio. Se va á tomar la votación.

(Votan por el señor Ricardo J. Areco los señores: Narancio, Miranda (don Ambrosio), Samacoitz, Abellá y Escobar, Alburquerque, Mezzera, De los Campos, Maldonado, Ramasso, Simón, Martínez Thedy, Sosa, Ferrer Olais, Colistro, Bruno, Sóñora, Mora Magariños, Semblat, Martínez (don Justino), Paullier (don Wáshington), Negro, Olivera, Carvallido, Magariños Veira, Iglesias, Paullier (don Federico), Rossi, Salgado, Sierra, Miranda (don Héctor), Buero, Miranda (don César), Vidal Belo, Almada, Pedragosa Sierra, Oliver, Barbatto, Doria, Terra (don Gabriel), Vecino, O'Neill y Lezama; por el doctor Rosalío Rodríguez los señores: Beltrán, Ramírez, Aznárez, Pérez, Oribe, Gutiérrez y Vázquez Varela; por el doctor Carvallido el doctor Areco; y por el doctor Aznárez el doctor Rodríguez).

Han obtenido: el doctor Areco, 42 votos; el doctor Rodríguez, 7; el doctor Carvallido, 1; y el doctor Aznárez, 1.

Queda proclamado, en consecuencia, Presidente provisorio el doctor Areco.

Invito al señor Presidente electo á ocupar su puesto.

(El doctor Areco ocupa la Presidencia).

Señor Presidente—Agradezco la atención de que he sido objeto.

3— De acuerdo con la prescripción reglamentaria pertinente, la Mesa designa para componer la Comisión General de Poderes á los señores diputados electos: don Julio María Sosa, doctor Rodolfo Mezzera, doctor Héctor Miranda, doctor Toribio Vidal Belo y doctor Valentín Aznárez; y para componer la Comisión Especial que ha de expedirse sobre los poderes de los miembros que componen la Comisión General á los señores diputados electos: doctor Juan A. Buero, doctor Atilio Narancio, doctor Rosalío Rodríguez, doctor Ricardo Vecino y doctor José V. Carvallido.

4—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados:

(Se da de los siguientes):

«Las Juntas Electorales de los Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres remiten copia legalizada de las actas de escrutinio de las elecciones de representantes á la XXV Legislatura, efectuadas el día 30 de Noviembre del año ppdo.»

—A la Comisión General de Poderes.

«Los señores electos Representantes á la XXV Legislatura presentan sus poderes:

Por Montevideo

Doctor Ricardo J. Areco, doctor Atilio Narancio, don Juan M. Oliver (hijo), doctor Alfredo Vázquez Acevedo, doctor Francisco Simón, doctor Rosalío Rodríguez, doctor Mateo Magariños Veira, don Manuel Stirling, doctor Carlos A. Berro, don Eduardo Pittaluga, doctor Felipe Iglesias, doctor Duvimioso Terra, don Eugenio Martínez Thedy, don Lorenzo Lezama, doctor Ricardo Vecino, don Justo R. Pelayo, doctor Esteban J. Toscano, doctor José V. Carvallido, doctor Juan Paullier y doctor Francisco A. Schinca.

Por Artigas

Don Juan Samacoitz y don Orlando Pedragosa Sierra.

Por Canelones

Don Ramón Vázquez Varela, don Federico Paullier, doctor Martín C. Martínez, don Román Freire, don César I. Rossi, doctor Tomás Barbatto y don Ramón T. Sóñora.

Por Cerro Largo

Doctor Ambrosio L. Ramasso, doctor Horacio Maldonado, don Ernesto de los Campos y doctor Martín C. Martínez.

Por Colonia

Don Lauro Olivera, don Pedro Oribe, don Joaquín C. Sánchez y doctor Lorenzo Bélinzon.

Por Durazno

Doctor Pedro F. Alburquerque, doctor Ricardo J. Areco y don Ramón B. Negro.

Por Flores

Doctor Fernándo Gutiérrez y Wáshington Paullier.

Por Florida

Doctor Valentín Aznárez, don Santos Icasuriaga, Ignacio C. de Sierra y don Leandro Barbosa.

Por Maldonado

Doctor Carlos P. Colistro, doctor Julio M.a Sosa y don Ambrosio L. Miranda.

Por Minas

Doctor Ricardo Espalter, don Justino Martínez y don Enrique D. Doria.

Por Paysandú

Doctor Javier Mendívil, doctor Florencio Aragón y Etchart y doctor Joaquín Silván Fernández.

Por Río Negro

Doctor Rodolfo Mezzera.

Por Rivera

Doctor Juan Andrés Ramírez, don Julio Abellá y Escobar y don Eduardo O'Neill.

Por Rocha

Don Amadeo Almada, doctor Gabriel Terra y don Ernesto Pérez.

Por Salto

Doctor Aureliano Rodríguez Larreta, doctor Eduardo Martínez García, doctor César Miranda y don Aníbal Semblat.

Por San José

Doctor José Salgado, doctor Luis C. Caviglia y don Ramón Mora Magariños.

Por Soriano

Doctor Leonel Aguirre, don Jaime Ferrer Olais y don Francisco S. Bruno.

Por Tacuarembó

Don Alberto F. Canessa, doctor Washington Beltrán, don Santiago Varela y don Jenaro Gilbert.

Por Treinta y Tres

Doctor Juan A. Buero y doctor Héctor Miranda.»

—A la misma Comisión.

«Varios ciudadanos componentes de la Comisión Directiva del Partido Nacional del Departamento de Flores presentan una protesta respecto á la elección del titular de representante doctor Fernándo Gutiérrez.»

—A la misma Comisión.

«La Comisión Directiva Departamental del Partido Colorado de Paysandú se dirige á Vuestra Honorabilidad protestando de la elección de diputados á la XXV Legislatura en la parte correspondiente á la minoría.»

—A la misma Comisión.

«Los señores F. Melogno, E. Larrosa y E. Fariña, por la Comisión Directiva Departamental del Partido Colorado de Minas, presentan protesta contra los procedimientos empleados por las autoridades locales en las últimas elecciones realizadas en aquel Departamento.»

—A la misma Comisión.

«Los señores Luis Menéndez Muñiz y Valentín Zamit, Vicepresidente y Secretario respectivamente de la Comisión Departamental del Partido Nacional de San José, presentan una protesta contra los actos y resoluciones de la Junta Electoral de aquel Departamento.»

—A la misma Comisión.

La Cámara pasa á cuarto intermedio.

(Así se efectúa, siendo las 3 y 35 p. m., y vueltos á Sala á las 4 y 40, el señor Presidente dice):

5—Continúa la sesión.

Se va á dar lectura de los dictámenes de las Comisiones de Poderes.

(Se lee lo siguiente):

«Comisión General de Poderes.

Honorable Cámara de Representantes:

La Comisión General de Poderes ha estudiado los antecedentes que existen en Secretaría y os aconseja la sanción del proyecto de resolución que comprende los poderes de los diputados electos que no han sido motivo de protesta.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptanse los poderes de los diputados electos:

Por el Departamento de Montevideo—Señores: Juan Paullier, Ricardo Vecino, Francisco Simón, José V. Carvallido, Eduardo Pittaluga, Felipe Iglesias, Mateo Magariños Veira, Justo R. Pelayo, Francisco A. Schinca, Eugenio Martínez Thedy, Lorenzo J. Lezama, Esteban J. Toscano, Atilio Narancio, Fermín J. Silveira, Juan María Oliver (hijo), Domingo Arena, Ramón J. Saldaña, Carlos A. Berro, Alfredo Vázquez Acevedo, Duvimioso Terra y Rosalío Rodríguez.

Por el Departamento de Canelones—Román Freire, Juan Carlos Moratorio, Ramón T. Sóñora, Federico Paullier, Tomás Barbatto, César I. Rossi, Martín C. Martínez y Ramón Vázquez Varela.

Por el Departamento de la Colonia—Don Lauro A. Olivera, Joaquín C. Sánchez, Lorenzo Bélinzon y Pedro Oribe.

Por el Departamento de la Florida—Ignacio C. de Sierra, Leandro Barbosa y Santos Icasuriaga.

Por el Departamento del Salto—Aníbal Semblat, Eduardo Martínez García, César Miranda y Aureliano Rodríguez Larreta.

Por el Departamento de Paysandú—Javier Mendívil, Félix Etchevest y Florencio Aragón y Etchart.

Por el Departamento de Soriano—Andrés Crovetto, Jaime Ferrer Olais, Francisco S. Bruno y Leonel Aguirre.

Por el Departamento de Río Negro—Luis Alberto de Herrera.

Por el Departamento de Artigas—Juan Samacoitz y Orlando Pedragosa Sierra.

Por el Departamento de Rivera—Julio Abellá y Escobar, Eduardo O'Neill y Juan Andrés Ramírez.

Por el Departamento de Cerro Largo—Ambrosio L. Ramasso, Ernesto de los Campos, Horacio Maldonado y Martín C. Martínez.

Por el Departamento de Treinta y Tres—Fermín Hontou y Juan A. Buero.

Por el Departamento de Rocha—Gabriel Terra, Amadeo Almada y Ernesto F. Pérez.

Por el Departamento de Maldonado — Carlos P. Colistro y Ambrosio S. Miranda.

Por el Departamento de Durazno—Ricardo J. Areco, Ramón B. Negro, Pedro F. Alburquerque y Luis Ponce de León.

Por el Departamento de Tacuarembó—Alberto F. Canessa, Jenaro Gilbert, Santiago Varela y Wáshington Beltrán.

Por el Departamento de Flores—Wáshington Paullier.

Art. 2.o Habiendo fallecido el representante electo por el Departamento de Montevideo don Fermín J. Silveira, convóquese por Secretaría al suplente respectivo don Pablo Blanco Acevedo.

Sala de la Comisión, Febrero 8 de 1914.

Julio María Sosa. — Toribio Vidal Belo. — Rodolfo Mezzera. — Valentín Aznárez. — Héctor Miranda.»

Está á consideración de la Cámara el proyecto de decreto que acaba de leerse.

Señor Miranda (don Héctor)—La Comisión General de Poderes, al instalarse, designó Presidente al señor Julio M.a Sosa y Secretario al que habla.

Inmediatamente examinó los antecedentes que estaban á su estudio, y aconseja á la Cámara la aprobación de todos aquellos poderes que han venido sin observación. En los días sucesivos estudiará los antecedentes que se refieren á las elecciones protestadas.

Para formar opinión sobre estas últimas solicita de la Mesa que se dirija telegráficamente á la Junta Electoral de San José pidiendo todos los antecedentes relativos á la elección de ese departamento; que se dirija en el mismo sentido á la Junta Electoral de Montevideo, á la Alta Corte, requiriendo el expediente que se refiere al juicio por falsas tachas de que habla la protesta de Paysandú; á la Junta Electoral de Paysandú solicitando la documentación de los juicios de tachas aludidos en la protesta, y todos los antecedentes de la elección; y pide también á la Mesa que solicite del Honorable Senado los antecedentes que atañen á la elección de Flores; y de la Junta Electoral de Minas, telegráficamente, la remisión de todo lo relacionado con la elección del 7.o y 8.o distritos de la 1.a sección, y el expediente relativo á la tacha del señor Doria.

Hace notar, además, la Comisión General de Poderes que el doctor Martín C. Martínez ha sido electo por dos departamentos: el de Cerro Largo y el de Canelones; pero, como no ha asistido á esta sesión, no se le ha podido consultar por cuál de las dos representaciones opta.

Era lo que tenía que decir en nombre de la Comisión General de Poderes.

Señor Presidente — La Mesa toma nota de la indicación que formula la Comisión General de Poderes y solicitará de las autoridades correspondientes los antecedentes á que acaba de referirse el señor diputado doctor Héctor Miranda.

Está en discusión el proyecto de decreto de la Comisión General de Poderes.

La Mesa entiende que debe poner á votación la proclamación de los diputados electos departamento por departamento.

Lea el señor Secretario.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Montevideo*—Señores: Juan Paullier, Ricardo Vecino, Francisco Simón, José V. Carvallido, Eduardo Pittaluga, Felipe Iglesias, Mateo Magariños Veira, Justo R. Pelayo, Francisco A. Schinca, Eugenio Martínez Thedy, Lorenzo J. Lezama, Esteban J. Toscano, Atilio Na-

rancio, Fermín J. Silveira, Juan M.a Oliver (hijo), Domingo Arena, Ramón J. Saldaña, Carlos A. Berro, Alfredo Vázquez Acevedo, Duvimioso Terra y Rosalío Rodríguez.»

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba la parte del informe que se ha leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de Montevideo los señores cuyos nombres acaba de leer el señor Secretario.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Canelones* — Román Freire, Juan Carlos Moratorio, Ramón T. Sóñora, Federico Paullier, Tomás Barbatto, César I. Rossi, Martín C. Martínez y Ramón Vázquez Varela.»

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba la parte del informe que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de Canelones los señores cuyos nombre acaban de leerse.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de la Colonia* — Lauro A. Olivera, Joaquín C. Sánchez, Lorenzo Bélinzon y Pedro Oribe."

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la parte del informe leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de la Calonia dichos señores.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de la Florida* — Ignacio C. de Sierra, Leandro Barbosa y Santos Icasuriaga."

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba la parte del informe leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de la Florida los señores cuyos nombres acaban de leerse.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento del Salto* — Aníbal Semblat, Eduardo Martínez García, César Miranda y Aureliano Rodríguez Larreta."

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba la parte del informe que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento del Salto los señores cuyos nombres acaban de leerse.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Paysandú* — Javier Mendívil, Félix Etchevest y Florencio Aragón y Etchart."

Se á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados los señores referidos.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Soriano* — Andrés Crovetto, Jaime Ferrer Olais, Francisco S. Bruno y Leonel Aguirre.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados los señores referidos.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Río Negro*—Luis Alberto de Herrera.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda proclamado diputado por el Departamento de Río Negro el doctor Luis Alberto de Herrera.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Artigas*—Juan Samacoitz y Orlando Pedragosa Sierra.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de Artigas los señores Samacoitz y Pedragosa Sierra.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Rivera*—Julio Abellá y Escobar, Eduardo O'Neill y Juan Andrés Ramírez.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados los señores cuyos nombres acaban de leerse.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Cerro Largo*—Ambrosio L. Ramasso, Ernesto de los Campos, Horacio Maldonado y Martín C. Martínez.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de Cerro Largo los señores indicados.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Treinta y Tres*—Fermín Hontou y Juan A. Buero.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se proclama diputados por Treinta y Tres á los señores Hontou y Buero.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Rocha*—Gabriel Terra, Amadeo Almada y Ernesto F. Pérez.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se proclama diputados por Rocha á los señores indicados.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Maldonado*—Carlos P. Colistro y Ambrosio S. Miranda.»

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de Maldonado los señores Carlos P. Colistro y Ambrosio S. Miranda.»

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Durazno* — Ricardo J. Areco, Ramón B. Negro, Pedro F. Alburquerque y Luis Ponce de León.»

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de Durazno los señores indicados.

Léase.

(Se lee):

Por el Departamento de Tacuarembó—Alberto F. Canessa, Jenaro Gilbert, Santiago Varela y Wáshington Beltrán.»

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados los señores indicados.

Léase.

(Se lee):

«*Por el Departamento de Flores*—Wáshington Paullier.»

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda proclamado por Flores el señor Wáshington Paullier.

Léase el artículo 2.o.

(Se lee):

«Artículo 2.o Habiendo fallecido el representante electo por el Departamento de Montevideo, don Fermín J. Silveira convóquese por Secretaría al suplente respectivo, don Pablo Blanco Acevedo.»

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se convocará al señor Blanco Acevedo para la próxima sesión.

Léase el informe de la Comisión Especial de Poderes.

(Se lee):

Comisión Especial de Poderes.

Honorable Cámara:

Esta Comisión ha estudiado los poderes presentados por los señores Julio María Sosa, electo representante por el Departamento de Maldonado; doctor Rodolfo Mezzera por Río Negro, doctor Toribio Vidal Belo por Montevideo, doctor Valentín Aznárez por Florida y doctor Héctor Miranda por Treinta y Tres; y no habiendo tenido que hacer ninguna observación respecto de los mismos, os aconseja prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Acéptanse los poderes presentados por los señores Julio María Sosa, doctor Rodolfo Mezzera, doctor Toribio Vidal Belo, doctor Valentín Aznárez y doctor Héctor Miranda, electos representantes por los Depatramentos de Maldonado, Río Negro, Montevideo, Florida y Treinta y Tres, respectivamente.

Sala de la Comisión, Febrero 8 de 1914.

Juan A. Buero. — José V. Carvallido. — Rosalío Rodríguez. — Atilio Narancio. — Ricardo Vecino.»

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el proyecto de resolución aconsejado por la Comisión Especial de Poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados para la XXV Legislatura: *por el Departamento de Maldonado*, el señor Julio María Sosa; *por el Departamento de Río Negro*, el doctor Rodolfo Mezzera; *por el Departamento de Montevideo*, el doctor Toribio Vidal Belo; *por el Departamento de Treinta y Tres*, el doctor Héctor Miranda; y *por el Departamento de Florida*, el doctor Valentín Aznárez.

Habiendo sido aprobados los poderes de un número de diputados superior á la mayoría absoluta á que se refiere el artículo 9.o del Reglamento, la Cámara será convocada para mañana á las tres y media de la tarde con el objeto de elegir la Mesa y de prestar juramento los señores diputados electos.

Señor Ferrer Olais — Yo abrigo la duda de si la solicitud de antecedentes propuesta por la Comisión General de Poderes debe ó no ser votada expresamente por la Cámara.

Creo que en todos los casos se ha hecho así.

Señor Presidente — La Mesa entiende que no; que la Comisión de Poderes puede pedir á la Mesa todos los antecedentes necesarios para desempeñar su cometido; pero si la Cámara entendiera lo contrario, la Mesa somete el punto á una votación previa.

Señor Pittaluga — Yo creo que el señor Presidente tiene razón.

Señor Sosa — Sobre todo, señor Presidente, que hay minutas que tienen que dirigirse á otros Poderes del Estado, como la Alta Corte de Justicia. En ese caso, requiere sanción de la Cámara.

Señor Presidente—Está á la consideración de la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la resolución de la Mesa y si se solicitan los datos pedidos por la Comisión de Poderes.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión á las 5 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 9 de Febrero de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2516

Con fecha 6 de Febrero de 1914, los señores Español y Llobet, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1610-v.feb.27.

ACTA N.o 2518

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Casas, Muñiz y Crosa, de Gijón, Asturias (España), ha solicitado el registro de la marca:

"POMAR DE LA FRONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1609-v.feb.27.

ACTA N.o 2517

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Casterás y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUIA DEL URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 77.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1608-v.feb.27.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso de oposición para proveer la dirección en propiedad de una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallarán á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán hasta el 31 de Mayo próximo á las 7 p. m. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José Cremonesi*, Decano. — *Ricardo Goyena*, Secretario.
1607-v.feb.19.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERETERVIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1316, y doña OLGA PALADINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1576-v.feb.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1361, y doña DOLORES PADILLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1577-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña MIGUELA BARONA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1578-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORBEL ORTIZ PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Sarandí número 486, y doña ANA ORTEGA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Camino al Cerro número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1579-v.feb.17.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Mateo Valuet y Benito Bonet mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 1450, denominado "del Cordón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 cito á todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Antonio Tellería*.
1611-v.mz.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don José Piana mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Pueblo Victoria, con frente al Noreste á la calle Fraternidad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1914.—*Pedro Sarsabal*.
1612-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Rampla número 412, para la explotación del ramo de proveeduría para la marina y anexos, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Pedro Sienra. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Pedro Sienra*. —*Alberto Castel*.
1605-v.mz.2.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos resuelto de común acuerdo disolver amigablemente la sociedad que teníamos establecida bajo la firma de Freiría y González para explotar el almacén sito en la calle San Salvador número 1650, esquina Minas, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Freiría. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *Antonio Freiría*. — *José González*.
1604-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Vidaurreta y Zubillaga, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1914. — *Ramón Vidaurreta*. — *Juan José Zubillaga*.
1606-v.mz.2.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de vestuario de verano del año próximo para las policías de los departamentos de campaña, en la forma siguiente:

Mil setecientos cincuenta uniformes de una casuquilla de paño y dos pantalones de brin y dos mil ciento cincuenta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 16 de Febrero próximo á las 3 de la tarde, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó quienes los representen.—Montevideo, Diciembre 15 de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.
1537-v.feb.12.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda vez, á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, pan y café tostado á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1914 hasta el 28 de Febrero de 1915.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería, á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería á las 10 y 30 a. m.
Las de pan, á las 11 a. m.
Las de carne, á las 4 p. m.
Las de café tostado, á las 5 p. m.

Montevideo, Febrero 4 de 1914.
1594-v.feb.16. *La Dirección General*.

LLAMADO A LICITACION

A los lecheros.

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1914 hasta el 28 de Febrero de 1915.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n. (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m. y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, en la prenombrada Secretaría, el sábado 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1914.—*La Dirección General*.
1584-v.feb.14.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1912

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina, el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1912, al precio de 2.00 pesos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Manuel E. Rombys,* Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos". cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPROPIACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 24 de Enero de 1914, ha declarado sujeta á expropiación una fracción de 885 hs. 6740 c. 25 d. situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, perteneciente á doña Adelina Espalter de Falcao, y lindera por el Norte con Alberto Espalter, por el Este con Elisa Espalter, por el Sur con José Espalter, Cañada Isleta y Arroyo Tigre, y por el Oeste el Río Uruguay.

El decreto, los planos y demás antecedentes quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 18 de Julio número 1228.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*La Dirección.* 1559-v.feb.11.

Dirección General de Aduanas

No habiendo dado resultado hasta ahora las diligencias que viene practicando esta Dirección para tener conocimiento exacto de quién es el Agente ó representante en ésta de la Compañía de vapores franceses "Messageries Maritimes", para hacerle saber una infracción al reglamento de Aduana cometida por el vapor francés "Cambodge", pertenecientes á dicha compañía y por cuya infracción debe satisfacer una multa, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 611 del Código de Comercio, se cita, llama y emplaza á quien por cualquier causa tenga en esta ciudad la representación de la citada compañía "Messageries Maritimes", á fin de estar á derecho en el expediente formado por la infracción de la referencia.—Montevideo, Enero 19 de 1914. — *La Dirección.* 1490-v.fb.25.

Alcaidía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los Depósitos Fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de abordo en dicho estado, se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que procedan á retirarlos de depósito dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de abandono y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.* 1565-v.feb.25.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1912, que, dentro del término de 20 días, deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados hasta el 31 de Diciembre de 1913, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley. — Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.* 1567-v.feb.25.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llámase á licitación pública para la provisión de carbón y carbonilla durante el año 1914, destinado á los diversos servicios de la Administración del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385, todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 20 de Febrero á las 3 p. m. — Montevideo, Enero 31 de 1914. — *El Oficial primero.* 1562-v.feb.14.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro que los plazos de pago regirán en el siguiente orden:

1. Hasta el 31 de Enero los negocios establecidos en playas, parques y demás paseos públicos, la venta de helados con asiento fijo, ambulantes en general, los Bancos, Empresas de tranvías, de seguros y pensiones, Compañía del Gas, las empresas y personas que especulen sobre bienes inmuebles y empresas telefónicas.

2. No podrán funcionar sin haber consignado previamente el impuesto los negocios especificados en los incisos números 24, 32, 33, 34, 35, 36 y 85 del artículo 4.o.

Desde el 1.o de Febrero se harán efectivas las multas relativas á los ambulantes que trafiquen sin estar munidos de la patente que les corresponda.

3. En el mes de Febrero pagarán los demás negocios en general.

4. El impuesto anual de tercio por mil (ley de 16 de Julio de 1910), se pagará en el mes de Febrero.

5. La patente adicional de 2 o|o impuesta á las empresas telefónicas, se abonará por semestres vencidos en los meses de Enero y Julio.

6. La patente adicional impuesta á las compañías de seguros se pagará en la Dirección General de Impuestos Internos dentro de los ocho días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural.

7. La patente adicional determinada á las agencias de vapores. se pagará dentro de los primeros ocho días de cada mes.

8. Los circos, teatros y demás espectáculos públicos á que se refiere el artículo 8.o de la ley, pagarán el impuesto en la Intendencia Municipal, antes de cada función, menos los cinematógrafos.

9. El impuesto de Verificación de Pesas y Medidas se pagará conjuntamente con el de Patentes de Giro en la Dirección General de Impuestos Directos.

10. Los despachos de bebidas clasificados para funcionar hasta las 10 p. m. en las boletas expedidas por los avaluadores, incurrirán en las multas determinadas por el artículo 13 de la ley si fueran sorprendidos abiertos después de dicha hora, aunque no hubiesen abonado todavía la patente.—*Pedragosa Sierra.* — V.o B.o: *Márquez.* 1511-v.feb.9.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2506

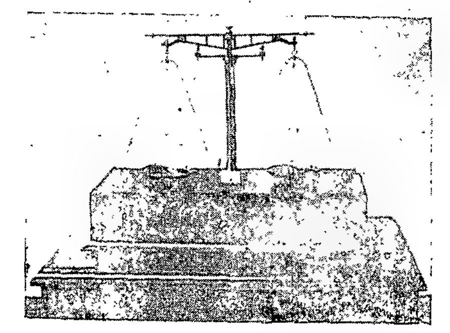


Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1547-v.feb.19.

ACTA N.o 2512



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Polonio Garicoits, radicado en Paso de los Toros, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2. 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1553-v.feb.19.

ACTA N.o 2502



Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MOTANAPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1538-v.feb.18.

ACTA N.o 2501



Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MYOSENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1537-v.feb.18.

ACTA N.o 2507



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE MUJER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1548-v.feb.19.

ACTA N.o 2491

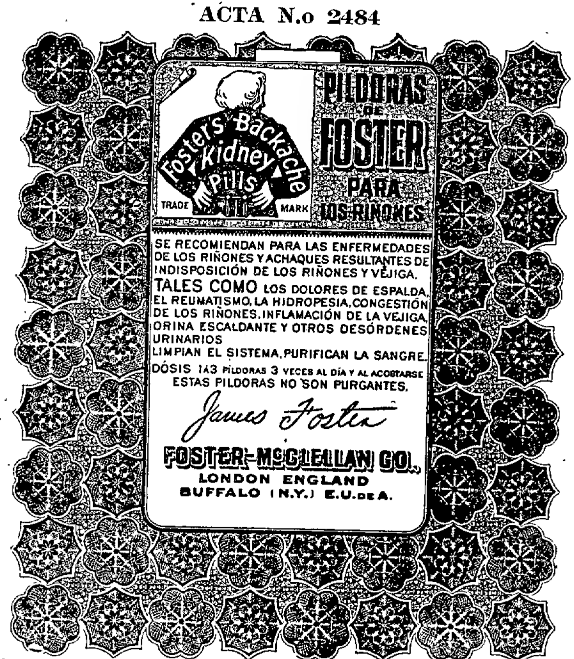


Con fecha 24 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henry Heide, de Nueva York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

"H. H."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1504-v.feb.13.

ACTA N.o 2484

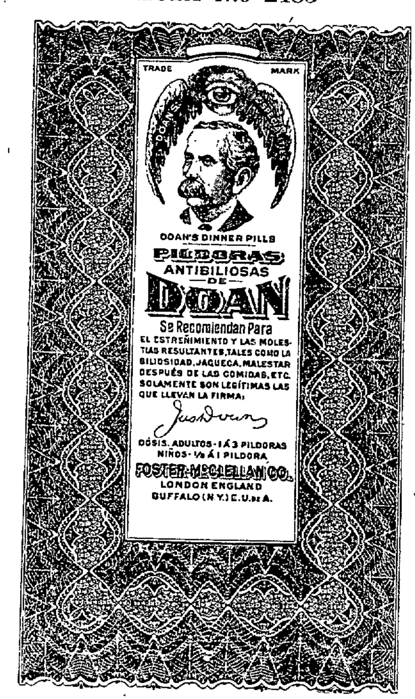


Con fecha 21 de Enero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Foster Mc. Clellan Company, con domicilio en Wells Street N.o 8, Oxford Street, Londres (Inglaterra), y Michigan Street 246 y 248, Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1493-v.feb.11.

ACTA N.o 2485



Con fecha 21 de Enero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Foster Mc. Clellan Company, con domicilio en Wells Street N.o 8, Oxford Street, Londres (Inglaterra), y Michigan Street 246 y 248, Buffalo (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1494-v.feb.11.

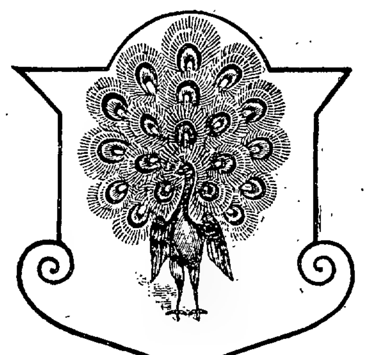
ACTA N.o 2508

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"POLDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1549-v.feb.19.

ACTA N.o 2503



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Schootz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1544-v.feb.19.

ACTA N.o 2514

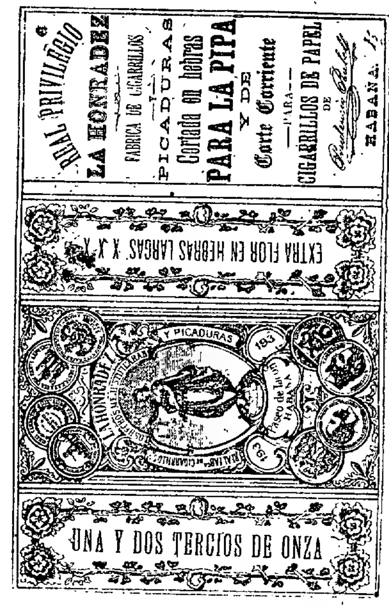


Con fecha 2 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1571-v.feb.20.

ACTA N.o 2490





Con fecha 23 de Enero de 1914, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González y Fernández, apoderado de The Havana Cigar and Tobacco Factories Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LA HONRADEZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 23 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1501-v.feb.12.

ACTA N.o 2493

Fischer

Con fecha 24 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. & C. Fischer, de Manhattan, Nueva York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

"FISCHER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1506-v.feb.13.

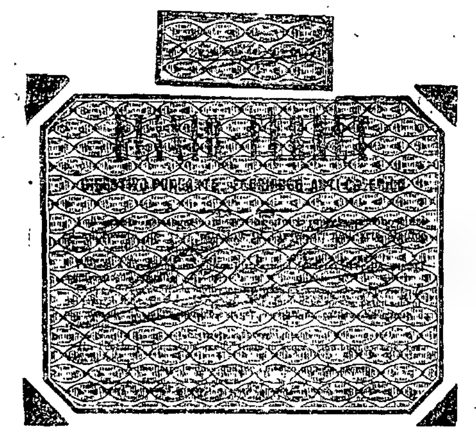
ACTA N.o 2494

Con fecha 26 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Salvador, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CORIZINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Enero 26 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1509-v.fb.13.

ACTA N.o 2515



Con fecha 4 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1588-v.feb.21.

ACTA N.o 2504



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:
"AGUILA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la *categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.*—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1545-v.feb.19.

ACTA N.o 2492



Con fecha 24 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henry Heide, de Nueva York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:
"HEIDE'S"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1505-v.feb.13.

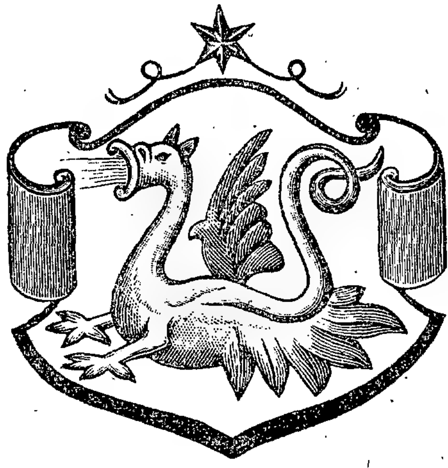
ACTA N.o 2486

Con fecha 21 de Enero de 1914, el señor Ernesto O. Crocker, apoderado de la I. B. Kleiner Rubber Company, de Nueva York (Estados Unidos) y Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"COSMOPOLITAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 52.a y 55.a. — Montevideo, Enero 21 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1487-v.fb.9.

ACTA N.o 2513

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Weil y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
"HUMBERT - RAMUZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1543-v.feb.19

ACTA N.o 2505



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:
"DRAGON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1546-v.feb.19.

ACTA N.o 2510

Orderlies

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company Limited, de Toronto (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:
"ORDELIES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1551-v.feb.19.

ACTA N.o 2496

Con fecha 28 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Co., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"CAMPERO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1524-v.feb.16.

ACTA N.o 2497

Con fecha 28 de Enero de 1914, el señor Carlos Edmundo Fernando Vale, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL LIBRO DE ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1532-v.feb.17.

ACTA N.o 2509

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:
"MAXIMUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1550-v.feb.19.

ACTA N.o 2487



Con fecha 22 de Enero de 1914, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la casa de comercio Federico Clarfeld y Cía., ha solicitado el registro de la marca:
"GERMANIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 42.a y 80.a. — Montevideo, Enero 22 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1496-v.feb.12.

ACTA N.o 2495

Con fecha 26 de Enero de 1914, el señor Oscar C. Johnson, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ZU ZU"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Enero 26 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1513-v.feb.14.

ACTA N.o 2511

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henri Schoch, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
"PERSIL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a, 14.a, 32.a, 58.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1552-v.feb.19.

Universidad de Montevideo

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llamado á concurso

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección de las clases de Francés, Ingles (dos cátedras), Alemán (dos cátedras), Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), Dibujo (dos cátedras), Cosmografía, Física, Química, Historia Natural (dos cátedras), Geografía, Historia Universal y Filosofía, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, dentro de los plazos siguientes:

Las de Francés, Inglés y Alemán, hasta el 26 de Mayo de 1914; las de Matemáticas, Dibujo y Cosmografía, hasta el 26 de Junio de 1914: las de Física, Química é Historia Natural, hasta el 26 de Julio de 1914; las de Geografía, Historia Universal y Filosofía, hasta el 26 de Agosto de 1914.

Todas las solicitudes deberán ser presentadas dentro de las horas de oficina: 8 a. m. á 12 m. y 3 p. m. á 6 p. m.

Las bases del concurso se encuentran en la Secretaría á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1914. — *Enrique A. Cornú,* Secretario. 1492-v.feb.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el plazo fijado para la presentación de solicitudes para ingresar al Curso Normal á iniciarse en el corriente año para profesores de sordomudos, se ha prorrogado hasta el 1.o de Marzo próximo á las 5 p. m.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m. — *El Secretario General.* 1586-v.feb.27.

CONCURSO DE AYUDANTIAS

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado para varones en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado para varones en

las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de las escuelas rurales del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1914 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m. hasta el día 14 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 7 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 1385-v.feb.14.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavidez.* 1597-v.jn.8.

Dirección Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Reparación general de la draga "Uruguay III"

Llámase á licitación para efectuar la reparación general de la draga "Uruguay III", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 12 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.
La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todos. — Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Eduardo Lukasiewicz,* Oficial 1.o
1585-v.feb.11.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado á licitación para la construcción de un camino en el Hospital "Pereira Rossell"

Llámase á licitación pública para la construcción de un camino en el Hospital "Pereira Rossell", en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 9 de Febrero de 1914 á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1914.—*José P. Gianelli,* Director.
1533-v.feb.9.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 50 bancos para guardias, 10 garitas y 50 cajones para víveres.
El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 10 de la mañana del día 10 de Febrero en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración con cualquier número de licitadores que concurran, en presencia del Administrador General, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *La Secretaría.*
1590-v.feb10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1.500 carpas para tropa, 250 ídem para oficial y 50 ídem para jefe.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 4 de la tarde del día 13 de Febrero, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *La Secretaría.* 1589-v.feb.13.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 3.000 cojinillos, 3.000 jergas, 5.000 kilos de lana criolla lavada para colchones.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 4 de la tarde del día 11 de Febrero, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *La Secretaría.*
1591-v.feb.11.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 55 cajones aceite refinado en 1|4, 18 cajones conserva de tomates ídem ídem, 110 cajones bacalao con espinas, 8.100 kilos arvejas secas, 1.000 kilos garbanzos, 20.850 kilos porotos sanos y limpios, 28.350 kilos arroz Bremen, 20.250 kilos azúcar molido, 430 kilos hongos secos, 200 kilos pimienta en grano, 1.600 kilos pimentón de Murcia, 28.350 kilos fariña, 16.200 kilos yerba mate, 6.500 kilos café Río, 1.500 kilos café achicoria, 20.000 kilos sal gruesa y 1.000 litros vinagre en damajuanas.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 12 de Febrero, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *La Secretaría.* 1575-v.feb.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 12.000 blocks de papel de varios tamaños y todos los impresos que necesita la Administración, cuyas muestras, tipos y pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 de la tarde del día 10 de Febrero, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *La Secretaría.*
1576-v.feb.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 6.200 kilos harina de maíz, 62.270 kilos fideos de primera, 8.100 kilos grasa de cabeza, 110.000 kilos papas sanas y limpias, 1.080 kilos queso duro para rallar y 3.200 kilos tocino.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, serán recibidas hasta las 3 de la tarde del día 11 de Febrero, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *La Secretaría.* 1577-v.feb 11.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.
El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.
Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio,* Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.
Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.
A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 1132-v.feb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMESPIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 925, y doña GRACIANA ADELINA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 925.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1565-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 20.a sección (Pantanoso), y doña CELIA CERDEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 598.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1531-v.feb.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LUEDICKE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Meckpburgo, domiciliado en la calle Misiones número 1472, y doña MARIA MAGDALENA WEIH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en la Provincia de Bomnia, domiciliada en la calle Misiones número 1472.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1551-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1590, y doña OTILIA SAAVEDRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1552-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DAPUETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Agosto numero 258, y doña AMALIA ROBERTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 258.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1532-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DRUFUKA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en la Provincia de Clicasia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA SUZANNE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1533-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUZZETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Girenzano, domiciliado en la calle Rivera número 606, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1534-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BOU LLOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 52, y doña ENRIQUETA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1476.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1518-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PUGLIESE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Catanzaro, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1538, y doña MARIA INZUELA RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1519-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COUSILLAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 127, y doña CARMEN DOURADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1471.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1504-v.feb.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VIVES CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Sarandí número 241, y doña MARIA LUISA VIVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 241.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1553-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVEZ BARCELOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Recinto número 271, y doña MARIA CELINA SOTELO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Rincón número 493.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1526-v.feb.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Camacuá número 675, y doña BENITA POSADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Camacuá número 675.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1535-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDROUZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1380, y doña MARTA HERMINIA DE GREGORIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 958.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1512-v.feb.10.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MESSINO LONGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1017, y doña ANTONIA PORFILIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Médanos número 1019.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1554-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1267, y doña CARMEN DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1267.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1536-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON JULIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Juan Manuel Blanes número 1158, y doña INES DOMINGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1073.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1527-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SOTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Durazno número 1242, y doña CONSTANTINA D'AMICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1242.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1505-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BASSO POU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1297, y doña JOSEFINA CORCHS GAPRARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1543.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1566-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1683, y doña CANDIDA CHAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1125.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1567-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 31 de Diciembre de 1878, domiciliado en la calle Mercedes número 1486, y doña ISABEL FRANCO, de 30 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 2 de Julio de 1883, domiciliada en la calle Mercedes número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1520-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LOMBARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña DOLORES RUBÉS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1521-v.feb.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ASPLANATO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 1535, y doña EMMA CARMEN COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1555-v.feb.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Quito número 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1568-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO MELIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en la calle Pampas número 2043, y doña MARIA LUISA RIBERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle César Díaz número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1569-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARTURO DASTAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Quito número 1580, y doña ROSA ELVIRA PICCARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra número 2179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1570-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENINCASA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Minas número 1816, y doña MICAELA MOREY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Baleares, domiciliada en la calle Minas número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1556-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIPRIANO CASTAINGDEBAT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Juanicó (Departamento de Canelones), y doña ROSA MURAGLIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Agraciada número 1820.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1537-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURENTINO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Martín García número 7, y doña CONCEPCION VIANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Martín García número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1538-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ONS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1837, y doña MANUELA ROSENDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lima número 162 n/v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1539-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gianello número 1465, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gianello número 1465.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1540-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BOVIO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle José L. Terra número 78, y doña EUGENIA BERTONASCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Millán número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1522-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO ROBAINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 105, y doña JOSEFA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 3a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1513-v.feb.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES BARCELLOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en Colón, y doña MARIA JULIA GARICOCHEA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raíz,* Oficial del Estado Civil.
1541-v.feb.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MARIA LUISA GARCES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1571-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Zamora (11.a sección), y doña RAQUEL AGAZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1542-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en el Camino Larrañaga número 422, y doña FELISA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en el Camino Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1543-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Pro-

vincia de Orense, domiciliado en la calle San Salvador número 1893 (7.a sección), y doña MARIA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la purta de esta Oficina, en la del Juzgado de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1544-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO T. ROSSI. de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 289, y doña CARMEN MAGDALENA BOSSIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1514-v.feb.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Enero del año 1914. á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en esta sección, y doña CONSUELO PIÑEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1557-v.feb.14.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASILIO NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mercedes número 1570, y doña ECILDA SOFIA RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1558-v.feb.14.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LUZZARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña JUANA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Chico, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil

1506-v.feb.9.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ESCOBAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en esta sección, y doña MARIA TENAGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1507-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTELA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CATALINA GHIGLIAZZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio. de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1508-v.feb.9.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO BESCHIZZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Massacarrara, domiciliado en esta sección, y doña INDALECIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1509-v.feb.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SERRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1583, y doña CONSTANCIA ADOLFINA WALDER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1559-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO AMESTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n. esquina Vecinal, y doña INOCENCIA ARMAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar (10.a. sección judicial).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1560-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA AMELIA LORENZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1528-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GORÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña TRANSITA CAIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1529-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 31 de mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Perú número 31, y doña MARIA MORONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Suecia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sabastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.

1545-v.feb.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LANDONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña RITA ARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Arenal Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1572-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1463, y doña MARIA DE SOUZA MORADOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1573-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PONCE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1889, y doña ELISA LUCERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1561-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BORRELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 695, y doña ELIDA XIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1562-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ZARRILLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión

empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1441 (6.a sección), y doña JULIA CARMEN D'ALTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1739.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1530-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DE MARCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1568, y doña CARMEN DE MARCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1523-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 2113, y doña MARIA LARRAÑAGA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Escoriasa (Guipúzcoa), domiciliada en la calle Rivera número 2113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1515-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1914, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LUIS BARBONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en Belloso, domiciliado en la calle Tacuarí número 1964, y doña OLIVIA IRAOLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tacuarí número 1964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1510-v.feb.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ZAPPETTINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANA VICENTA TRAVERSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1546-v.feb.13.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ZANONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Soriano número 377 n|a., y doña OFELIA GIACCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1524-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASUTTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buschental número 71, y doña CESARINA CATALINA DE PAOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle San Félix número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1525-v.feb.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ PIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 300 n|v., y doña LUCIA RIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Justicia número 2093.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1574-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ETCHEBERRY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad francés, nacido en los Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso (Bella Vista), y doña CLARA ETCHEVERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1575-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIAGIOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré s|n., y doña REGINA MACHADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Municipio número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1563-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 36, y doña AMALIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1547-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RALLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Defensa s|n., y doña PILAR SOLEDAD POSE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Defensa número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1548-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1914, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don VENANCIO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle La Paz número 1843, y doña AIDA CASATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle La Paz número 1843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1511-v.feb.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. LABORDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Jardín Público s|n., y doña LUISA FRANCISCA RAMIREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Jardín Público s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1564-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en La Teja, y doña AVELINA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1516-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POUZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña MERCEDES CHAMOSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Camino Nacional número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1517-v.feb.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Enero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REVELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA MAGDALENA MADONNA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1549-v.v.feb.13.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1914, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS P. ZAMPINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Dicomo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA FILOMENA LONATI, de 18 años de edad, de es-

tado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1550-v.feb.13.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don *Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el* término de treinta días, contados desde la fecha, á don Ramón López, para que comparezca ante *este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á* estar á derecho en el juicio que por expropiación *de una fracción de 2.699 metros cuadrados 43* decímetros, le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, cuya fracción se destina á la apertura de la calle Oficial que se encuentra abierta al Oeste del Camino Larrañaga, en el Rincón del Bucco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero de 1914.—*Domingo E. González*, Actuario. 1603-v.mrz.7.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García, para la junta que deberá *tener lugar en la Sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 4 de Marzo próximo á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán pre*sentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Patricio A. Pereira, Actuario.* 1558-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución In*mobiliaria, del inmueble empadronado con el nú*mero 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—*ta Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.*

1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura *de la sucesión de don Domingo Gómez, citándose* á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran á este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—San Eugenio, Marzo 17 de 1913. — *Teófilo M. Leal*, Escribano Público. 1214-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE. DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Fernández de Rueda, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 29 de 1913. — *Isidoro Vidal*, Escribano.

1215-v.feb.10

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 1261-v.fb.16.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

*Hacemos saber al comercio y al público en gene*ral que con la intervención del señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de fábrica de carruajes y rodados teníamos establecida en esta plaza en la casa calle Carmen números 1867 y 1869, bajo la razón social de Manuel Vecino y Cía. El socio Manuel Vecino queda encargado de las cobranzas y pagos relativos al mencionado comercio y en el citado local. Rogamos, pues, se sirvan presentarse á abonar ó cobrar sus cuentas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Manuel Vecino.* — *Joaquín Vidio.* — *Alfredo Blanco.* 1600-v.feb.27.

Venta de peluquería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Donato Donadio la casa de comercio en el ramo de peluquería y anexos, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 820. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la casa referida, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Salvador Palmieri.*—*Donato Donadio.*

1601-v.feb.27.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Carlos Nilsson mi casa de comercio en el ramo de confitería y lechería, situada en la calle 18 de Julio número 2015 bis, haciendo presente que pueden presentarse todo acreedor por cuenta que se adeude con sus documentos respectivos en el plazo de 30 días y de acuerdo con lo que prescribe la ley.—Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Francisco Barterrica.*

1598-v.mrz.7.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que prescribe el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que tengo prometido en venta á don Manuel Couto el establecimiento comercial que en el ramo de colchonería tengo establecido en la calle Carmen número 2385, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José M.a Prego.*

1595-v.feb.26.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Teodoro de la Fuente mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Rocha número 125a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Manuel Alvarez.*

1587-v.feb.26.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que el abajo firmado, Esteban Clérici, con el acuerdo de su socio Ambrosio Borghi, ha vendido á favor de Alfredo Panzardi la parte que le corresponde en el activo y pasivo del negocio denominado "Confitería Montevideo", establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1509, quedando el señor Panzardi en sociedad con el señor Borghi. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ambrosio Borghi. Esteban Clérici.* — *Alfredo Panzardi.*

1599-v.feb.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, comunico al comercio que he sido autorizado á vender en subasta pública todas las existencias de la fábrica de carruajes y taller de rodados de José Venturini, sito en la calle Durazno número 1260, antes 249. Su casa, calle Cololó número 114, esquina Bulevar Artigas (Barrio Diego Lamas).—Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*Pedro E. Maisonnave.* 1596-v.feb.26.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y amigablemente los que suscriben han resuelto disolver la sociedad en comandita, que tienen establecida en esta capital, en la calle 18 de Julio número 1719, casa de remates y comisiones, que gira bajo la razón social de Salvador L. Bergeiro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Salvador L. Bergeiro, con cuya sola firma seguirá la casa. Se hacen estas publicaciones por todo el término de la ley y á los efectos de la misma. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Salvador L. Bergeiro*, socio activo, calle 18 de Julio número 1719. —*Fernando Díaz de Oliveira*, socio comanditario, calle Cuareim número 1337. 1579-v.feb.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Urgel Hnos. el almacén de comestibles y bebidas al por menor y depósito de cereales sito en la calle Industria esquina á la de Liniers, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*José P. González.* 1583-v.feb.26.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se va á disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Ramón Antelo y Cía., con establecimiento de barraca de carbón y leña en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1790. Que todo el activo y pasivo de la sociedad va á ser de beneficio y cargo de la nueva firma que se va á constituir bajo la razón de Ramón Antelo Carou y Cía., que la compondrán los señores Ramón Antelo Carou, Manuel Camaño y José Antelo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal en el mismo establecimiento, 18 de Julio 1790. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ramón Antelo.* —*José Antelo.* — *José Val*, únicos componentes de la firma *Ramón Antelo y Cía.*

1580-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Hércules Veronesi mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 164, esquina á la calle Nogueira. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 3 de 1914. — *Juliana E. de Urniza.*

1578-v.feb.26.

Venta de herrería

A los efectos de la ley, participamos al público que hemos prometido vender á los señores Luis y Carlos Ricci el taller de herrería establecido en la calle Yi número 1538. Los que tengan créditos á cobrar deberán presentarse dentro de los 30 días.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Viuda é hijas de Carlos Ricci.* 1568-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Carlos Taborda Villalba mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en Melilla (Departamento de Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Ramón Abreo.* 1567-v.feb.25.

Lechería vendida

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á favor de los señores León J. Ferrari y Cía., la lechería denominada la "Ferme", que tengo establecida en la calle Piedras número 487.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Manuel Gallego.*

1564-v.feb.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Juan María Morgada y José Silveira mi casa de comercio denominada "Café Longchamps", situada en la Avenida 18 de Julio número 2080. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, dentro de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Pablo Mallarino.*
1563-v.feb.25.

Comercio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Julio García, las existencias de mi casa de negocio sita en Colón, frente á la estación, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Teófilo Iglesias.*
1572-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace pública la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Herminio Durán y Cía., propietaria de almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle Colón número 1453, esquina 25 de Mayo; cuyo comercio pasará á la exclusiva pertenencia del socio don Manuel Pico, en virtud de la enajenación que de la parte que le corresponde proyecta hacer á su favor el señor Herminio Durán. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1914.—*H. Durán y Cía.* 1581-v.feb.26.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de la materia, hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Pablo Galli las existencias de la carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 2129, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Juan Barela.* 1570-v.mz.4.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos concertado vender á los señores don Angel Ortiz y don Ignacio Martínez el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1899, esquina Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Florencio Fernández y Cía.* 1554-v.feb.21.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á doña Angela Campo Amor el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 509. Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se presenten en la misma con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Manuel Docampo.* 1557-v.feb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Francisco Gutiérrez mi casa de comercio que en el ramo de mercado, denominado "Au Bon Marche" tengo establecida en este pueblo. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días presenten á los señores Jaumandreu hnos., de esta plaza, los justificativos de sus créditos. — Sarandí Grande, Enero 30 de 1914.—*Sábado R. Bia.* 1560-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en el Departamento de Minas, bajo la razón de Anchorena y Yaso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Gregorio Yaso, quien continuará con la casa y que girará bajo la razón de Gregorio Yaso. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1914.—*Tomás I. Anchorena.—Gregorio Yaso.*
1541-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos disuelto la sociedad Alvarez y Penna que en los ramos de casa de comida, almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta Capital, Avenida General Flores esquina Camino Viana, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Penna, quien continuará el mismo giro de negocios bajo su firma. El socio saliente queda libre de responsabilidad. — Montevideo, Enero 29 de 1914. —*Alvarez y Penna.* — A ruego y presencia de don Eugenio Alvarez por no saber firmar y como testigos: *Benito López Sierra.—Fernando Parrabére.—Alejandro Penna.* 1529-v.feb.18.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Pablo Galli, mi negocio de lechería situado en la calle Agraciada número 2326. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Santiago Dall'Orso.* 1530-v.feb.18.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Ramón Figueroa y Cía. mi casa de negocio en el ramo de peluquería, que tengo establecida en la calle Maciel número 1540. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Graciano Molino.* 1521-v.feb.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley se comunica al comercio que el rematador Pedro E. Maisonnave va á vender en subasta pública todas las existencias del taller de rodados, sito en la calle Cuareim número 2130 (antes 45). — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *P. E. Maisonnave.* 1520-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Ibáñez y Scala en la casa de negocio sita en el pueblo Santiago Vázquez, en los ramos de "Hotel Venecia" y despacho de bebidas, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, separándose de dicha sociedad don Joaquín Ibáñez y constituyéndose una nueva sociedad que girará con el nombre de Juan Scala y Cía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Juan Scala.* — *Joaquín N. Ibáñez.* — *Angel Scala.* 1522-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Fátiga, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cozzi, y de acuerdo á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todo el que se considere con algún derecho para que se presente con los justificativos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Domingo Cozzi.—José Fátiga.* 1518-v.feb.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José Iglesias y José Alonso mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas y helados tengo establecida en la calle Canelones número 920, de esta capital. De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Ramón Blanco.* 1519-v.mrz.2.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á don Nicolás E. Bausada las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa de comercio. — Tambores, Enero 27 de 1914. — *Jorge E. Bausada.*
1512-v.feb.16.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender al señor Juan Ayala mi casa comercial que bajo el nombre de "El Triunfo", y en los ramos de almacén, bazar, mercería, ferretería y restaurant gira en esta plaza, hago en consecuencia, la presente publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Soriano, Enero 26 de 1914. — *Italo A. Mascetti.* 1508-v.feb.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Eduardo Perdomo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el camino 20 de Febrero s|n. (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *Simón Lasa.*
1497-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en mi carácter de auoderado de la razón social Vallejo, Caeiro y García, establecida en las islas de Arguello del Departamento de Río Negro, he prometido en venta á don Javier Portas Gil todas las existencias, créditos y demás enseres que constituyen la casa de comercio de los antedichos señores. Los acreedores de dicha firma pueden concurrir á la escribanía del señor Juan T. Mengotti, calle Misiones número 1419, donde le serán abonados sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1914. — *José María Pellicer.* — *Javier Portas Gil.*
1498-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Ricardo S. Costelli, la fábrica de mosaicos y similares que tenemos establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1802. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado (Hocquart número 1802) dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 23 de 1914.—*Fernández Ríos, Tarife, Fuentes y Cía.*
1534-v.feb.18.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de negocio de bebidas al detalle, establecida en esta ciudad, calle Yacaré número 1600, esquina á la de 25 de Agosto. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicho establecimiento con los justificativos respectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1914.—*Pedro Campodónico.*
1485-v.fb.11.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de negocio de café y billar establecida en la calle Constituyente número 1645, esquina Piedad. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en dicho establecimiento con los justificativos respectivos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 21 de 1914.—*Pedro Campodónico.*
1486-v.fb.11.

Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que con esta fecha he alquilado mi casa propiedad en Ecilda Paullier (Departamento de San José), denominada "La Suiza", en los ramos de fábrica de carros y carruajes, carpintería de obra blanca, herrería y cajonería fúnebre, á los señores Arnoldo Haller y Guillermo Helbling, comprándome ellos las máquinas, herramientas y materiales que contenía la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Haller y Helbling.—Ecilda Paullier, Enero 20 de 1914. — *Fridolin Wirth.* — *Haller y Helbling.* 1582-v.feb.26.

Venta de peluquería

Por la presente participo al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido á don Eduardo D. Bazan, la peluquería que tengo establecida en esta localidad, en la calle Uruguay esquina República. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Carmelo, Enero 20 de 1914.—*Fco. Panero Journe.*
1555-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que el 12 del corriente mes y año y ante el escribano señor Ulises W. Riestra quedó disuelta la sociedad que en el ramo de torrefacción y elaboración de café teníamos en esta plaza, casa número 1611 de la calle Constituyente, con la denominación de "El Tabaré" y razón social de Igounet y Compañía, quedando con el activo y pasivo de la casa el socio Igounet. Los que tengan algo que reclamar se presentarán dentro de ocho días con los justificativos del caso. —Montevideo, Enero 19 de 1914.—*Enrique C. Ambrosoni.—Julián E. Igounet.* 1474-v.fb.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y sigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Anspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García, Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D González
Cecilio G. González.
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Enero 1.o de 1914.

J.as Olivera. 1374-pte.1016. V.o B.o — *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er, grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Constante Boggero la casa de negocio en el ramo de quesería y fiambrería que tenía establecida en la calle Rivera número 2005, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Enero 19 de 1914. — *Genaro Prisco.*

1476-v.fb.20.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha y por escritura otorgada por ante el escribano don Fernando Antia, hemos vendido á don Luis Leglisse todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de nuestra casa de comercio establecida en el Saladero de "La Caballada", quedándonos con todas las cuentas á cobrar y á pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1914. — *Chauhy Hno.*

1483-v.feb.11.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Evaristo Fernández y Mariano Mosquera mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle San Salvador número 1729. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que se presenten en la misma con los justificativos necesarios dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 17 de 1914.—*Luis Rocca.*

1468-v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha ha autorizado el escribano público don Augusto Dupont, he prometido vender á don Manuel Capelo el establecimiento de herradero que tengo establecido en esta capital, calle Rivera número 2113.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Domingo Vieytes.*

1539-v.feb.19.

Venta de carbonería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Francisco Varela mi casa de negocio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Maldonado número 889. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Albino Rodríguez.*

1500-v.fb.14.

Venta de carnicería

Habiendo vendido á don Federico Cores el negocio de carnicería situado en el Camino Larrañaga número 181, se hace saber á los acreedores que pasen á cobrer sus créditos á la misma casa dentro de 30 días. Lo que previene á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1914. — *Domingo Cores.*

1423-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que el 17 del pasado Diciembre autorizó el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el ramo de carpintería bajo la razón de José de la Fuente y Alejandro Greco. — Montevideo, Enero 3 de 1914.—*José de la Fuente.—Alejandro Greco.*

1392-v.feb.10.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público en general, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que en esta fecha y ante el escribano don Carlos Escayola (hijo), he vendido á don Juan Trinidad (hijo) el establecimiento denominado "Hotel Español", que bajo mi firma tenía establecido en la calle General Flores esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarlas en mi domicilio de esta ciudad dentro del término de 30 días, á fin de hacer efectivo su cobro.—Tacuarembó, Enero 3 de 1914. —*Benito Lamas.*

1393-v.fb.10.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178